

J. M. y J. (Santos, M. y J.)

(2329)

P156

Sos Santos

Exped.^{to}

año de 1838

para la renovación de la
mitad de Concejales de esta Aj.^{ta}
Constitucional para el próximo
año de 1839

62 fol.
en blanco
1 multa entera

[Decorative flourish]

80/50

(29)

[Faint handwritten text, possibly "1838"]



Don Juan

Don Juan

Don Juan

Don Juan

Don Juan

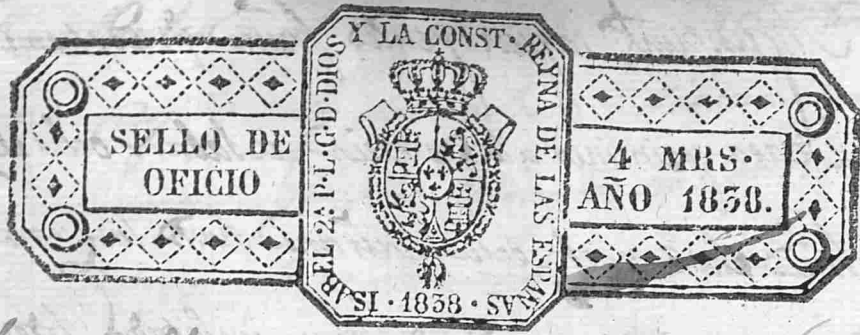




Don Esteban May...
Calle de la...
Certifico: que en el Poderia of. numero ciento cincuenta y siete
el trevato veinte y quatro de Nov. se cursa la Superior
fuo. que dice asi

Sup. Ma. (Por el veinte e las Cortes de diez y tres de Mayo de mil ochoc. dua
restablecidos en el Domingo diez e de Abril de mil ochoc. cincuenta y seis
se previene en su articulo setenta que en un dia festivo de mes de
Diciembre de cada año se designa a la eleccion de los muchos Conce-
jales en todos los pueblos de la monarquia, nombrando los veintey
que se hallan en ejercicio del indiano la junta electoral respec-
tiva. En su consecuencia, y para que en esta prov. la accion sea
simultanea, se ordena lo sigte. Primero. Los Ayuntam. dispongan
lo necesario para que en sus pueblos se elija la junta electoral el
los terminos preberidos, el sabado ocho de Dha proximo venidero.
Segundo. Dichas juntas se reunan el Domingo diez y seis de mismo mes
de Dha y verifiquen el nombram. de los terminos mercados y
observandose todos los tramites y formalidades prescritas en
los Decretos de las Cortes de diez y tres de Mayo de mil ochoc. dua diez y
trece de Mayo de mil ochoc. tres, diez y siete de Abril de mismo año,
y diez y tres de Marzo de mil ochoc. diez y uno, los cuales se hallan in-
sertos en el suplemento al boletin de esta prov., numeras facultad y unido
el martes diez e Abril ultimo. A la secretaria y putanotario de





de fueren publicados entre los dias mas conueniente y oportuno de
 Noviembre siguientes en la Plaza de la Constitucion. En Santo Domingo
 a cuatro de este mes =

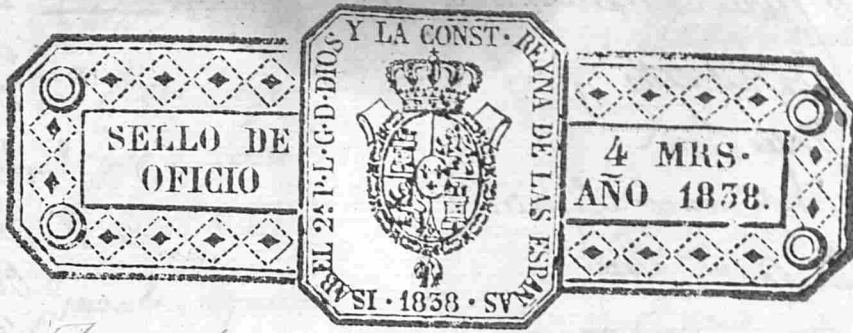
Diligente y atento y en la villa de Santo Domingo a ocho del mes de Diciembre de mil ochocientos
 cinco y ocho. Venidos en la Sala Comunal de S. D. P. N. y
 demas señores de A. y. J. de las subscripciones p.º poder a la diligencia y
 de con p.º de los señores y conformado lo resulto en el N.º de veintiseis y
 de la hora de la noche de mañana a las tres y principio de este mes
 y firmados de que

Voluntades Electores Votantes Clases

- D. Sr. Obispo -- D. Sr. M.º General
 D. Juan Muñiz
 Pedro Apdo
 Pascual ortiz
 D. Jose Nies
 D. Pedro Neyes
 D. Pedro Valladris
 D. Angel Muñiz
 D. Manuel Vazquez
 D. Sr. N.º
 D. Luis Nies
 Juan Mra

- General Aquino
 Sr. N.º
 Sr. N.º
 Man. Martin M.º
 D. Juan Muñiz
 D. Sr. N.º
 Felipe Zamora
 D. Jose Galan
 Juan N.º
 D. N.º Galan
 Juan Jose N.º
 Sr. N.º N.º

(18)



Juan Ant. Vico
 Ant. Zamora
 D. Jose Nino
 Camilo Munoz
 Juan. Montano
 Ant. Montano

Diego Martinez
 Santiago Lemos
 D. Juan Vitor
 Ant. Nino
 D. Juan Nino
 Rafael Ortiz
 D. Juan Murillo

D. Ant. Nino - Ant. Lemos
 Ant. Aquilino
 Rafael Ortiz
 Pedro Pineda
 General Aquilino
 Ant. Nino
 Juan Ant. Nino
 D. Juan Murillo
 D. Conde de Aranda
 D. Jose Nino
 D. Angel Murillo
 Ant. Zamora
 Ant. Lemos Munoz
 Santiago Lemos
 D. Juan Nino

D. Juan Caballero

D. Juan Nino
 Santiago Lemos
 Ant. Nino
 Juan Ant. Nino
 Juan. Montano
 D. Juan Caballero
 Juan. Nino
 D. Juan Vitor
 D. Juan Nino
 D. Juan Murillo
 Rafael Ortiz
 D. Conde
 General Aquilino
 D. Juan Nino
 D. Pedro Vitor

Ant. Nino - D. Jose M. Caballero
 Juan. Nino
 D. Luis Nino
 Jose Pacheco
 Juan. Nino
 D. Juan Nino
 General Aquilino
 Ant. Nino

Juan Jose Benitez - Juan. Martinez
 Ant. Zamora
 D. Jose Nino
 Juan. Nino
 Juan. Nino
 Juan. Nino
 D. Luis Vitor
 D. Ant. Nino

D. Juan Muñiz
D. Rafael
D. Pedro
D. Antonio Muñoz
D. Juan

Abad. Covar

D. Francisco
D. Alonso Galan
D. José Galan
D. Pedro Aguirre
General Adj.
D. Pedro Lavado
D. José Berde Reg.
D. José Alvarez

A
Juan Polanco

D. Juan Benito menor
D. Juan Benito mayor
D. Juan Benito
D. Juan Benito
D. Juan Benito
D. Juan Benito

D. José Leala
D. Manuel Leala
D. García Pablos
D. Manuel Pablos
D. Antonio Benito
D. Manuel Belain

D. Juan Benito
D. Manuel Lopez
D. Juan Benito

Abad. Ref. Theor.

D. Pedro Aguirre
D. José Pablos
D. Pedro Pablos
D. Luis Pablos

D. Rafael Sobremonte
D. Juan Benito
D. Juan Benito
D. Manuel Benito
D. Juan Benito
D. Manuel Benito

D. Pedro Pablos
General Adj.
D. Juan Benito
D. Juan Benito
D. Manuel Benito

De
Diego Formoso

D. Juan Benito
D. Juan Benito
D. Juan Benito
D. Juan Benito
D. Juan Benito
D. Juan Benito

D. Juan Benito
D. Juan Benito
D. Juan Benito
D. Juan Benito
D. Juan Benito
D. Juan Benito

D. Juan Benito
D. Juan Benito
D. Juan Benito
D. Juan Benito
D. Juan Benito
D. Juan Benito

Ignacio Landrau - Diego Martin

D. Juan Benito
D. Juan Benito
D. Juan Benito
D. Juan Benito
D. Juan Benito
D. Juan Benito

4

Cristobal Benda
 D. Pedro Ruiz
 D. Jose e Mena
 D. Mr. Vitor
 General Aquilaa
 Fran. Bena menor

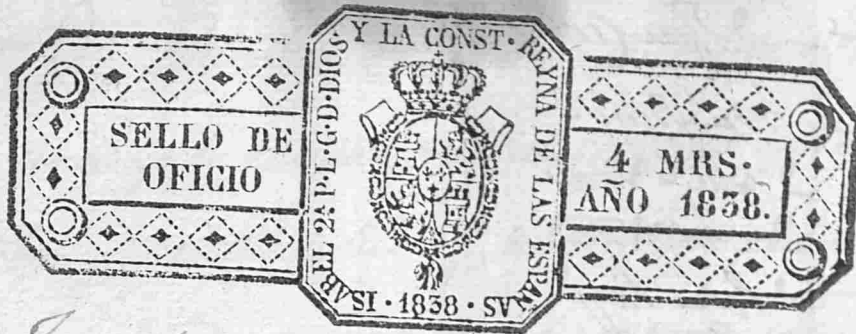
José Barquer
 Tomas Pohl
 Fran. Bena menor
 General Aquilaa
 Pedro Apdo.
 D. Juan Muñillo
 D. Mr. Condé
 Rafael Sati
 D. Angel Muñillo
 General Nelson
 Man. Gandarias
 D. Jose Nio
 Mr. Tamara
 D. Luis Nio
 Juan Mt. Pica
 Santiago Condé

Ciudadela de la...
 D. Mr. Carrasco
 Pedro Apdo.
 Garcia Pachon
 Man. Pachon
 Jose Rodrig.
 Juan Pachon
 Fran. Pava
 General Aquilaa
 Juan Mr. Pava
 D. Jose Nio
 D. Jose M. de Guadalupe
 Fran. Bena menor
 D. Angel Muñillo

Mateo Romero
 Mr. Carrasco
 Juan Mr. Barq.
 General Aquilaa
 Pedro Condé
 Mr. Aquilaa
 Mena Aquilaa
 Pedro Pohl
 Mr. Condé
 Rafael Sati
 Juan Pava
 Domingo Bana
 Andes Condé
 Jose Carrasco
 Jose Pava
 Mr. Condé Muñillo

Unavez firmada urosq. concluida esadilig.
 pro lo relatado aeldia e hoy mediante no conuen
 uia alguna otro jurame a emitha no vob. con
 deudo uos mra. u conuen. auldia e manana
 mediante a q. noos poble de uos electio, y lo
 firmamos e q. sentipis =

[Handwritten signatures and stamps]
 Carrasco
 Pachon
 Aquilaa
 Bena
 Condé
 Pava
 Muñillo



5

Juan Arce
 José Arce
 Juan Arce

Juan Mr. Garcia

Nepulstia

Carri. José Mani

Nepulstia
 Alonso Ortega
 Domingo Gallego
 José Pacheco
 José Pacheco
 D. Juan Toral
 D. Juan Toral
 Juan Pacheco
 Santiago Coma
 Juan Mr. Toral
 D. José Gallego
 General Aquilino
 General Pardo
 Mr. Acosta
 Juan Pacheco

General Aquilino
 D. José Gallego
 D. Juan Toral
 José Pacheco
 D. Juan Toral
 Santiago Coma
 Juan Mr. Toral
 D. Juan Toral
 Miguel Coma
 Mr. Acosta
 Juan Pacheco
 Juan Manuel
 Juan Bermejo
 Diego Martínez
 Leopoldo Aquilino

José Coma

Mand. Rey

D. Manuel Gallego
 Juan José Romero
 Manuel Sierra
 Juan Mr. Toral
 Domingo Coma
 Mr. Zamora
 Mand. Martínez
 Juan Mr. Toral
 Santiago Coma
 José Pacheco
 D. Juan Toral
 D. José Gallego
 Juan Mailla

D. José Gallego
 Man. Coma
 José Pacheco
 D. Luis Pardo
 Juan Mr. Toral
 General Aquilino
 D. Juan Toral
 Juan Mr. Toral
 Diego Martínez
 Santiago Coma
 D. Juan Mr. Toral
 Mr. Acosta
 D. Juan Toral
 D. Juan Mailla
 D. José Gallego



Mateo Duro - D. Juan Cerezo

D. Andrés Benito

D. Luis Vitor

D. Ant. Vitor

D. Pedro Bayle

D. Luis Vitor

D. Ant. Carrasco

D. Pedro Valladares

Ant. de San Martín

Gonzalo Aguilar

Diego Martínez

José Pacheco

D. Juan Toribio

Santiago Semel

D. José M^o de Castañeda

Ant. José Pacheco - D. Juan Muñiz

D. Ant. Vitor

D. Francisco Vitor

D. Juan Toribio

D. José Castañeda

Juan Campes

Gonzalo Aguilar

Ant. Aguilar

Diego Martínez

Diego Luna

Man. Pando

D. Ant. Carrasco

D. Luis Vitor

Santiago Semel

José Pacheco

Juan Carrasco - D. José Estrella

Cuñatras de la Torre

Antonio Bugara

Rafael Cortés

Francisco Martínez

D. Ant. Vitor

Thomas Piche

José María

Pedro Apdo

Juan Blasco

Juan Agustín

José G^o de

Ant. Guerrero

José Harro

D. Pedro Bayle

En este libro se representa un alfo
no de los electos en el cargo de este imbitu

y en virtud de dicho alfo se mandaron

mandar a los dichos señores de dicho alfo

y de repartir a las personas que se han

en virtud de dicho alfo personas que se han

habia adquirido el mayor numero de

de el qual en el caso de d^o de d^o de

la ley y lo primero de los d^o de

Castilla -

José María

Carrasco

Diego Martínez y Gonzalo

Juan Toribio y Aguilar

José Pacheco

José María

José María

Juan Antonio

Pere

José María

Diligencia de su señoría el Sr. D. Juan de Salazar, el día de hoy, en el mes de...

haviendo yo visto la cédula de la Sala de lo Criminal... y de lo Civil... y de lo Contencioso... y de lo de Hacienda... y de lo de Indiferente... y de lo de Real Hacienda... y de lo de Real Contabilidad... y de lo de Real Armería... y de lo de Real Casa de Moneda... y de lo de Real Casa de la Moneda... y de lo de Real Casa de la Moneda... y de lo de Real Casa de la Moneda...

El Sr. D. Juan de Salazar, el día de hoy, en el mes de...

El Sr. D. Juan de Salazar, el día de hoy, en el mes de...

El Sr. D. Juan de Salazar, el día de hoy, en el mes de...

El Sr. D. Juan de Salazar, el día de hoy, en el mes de...

El Sr. D. Juan de Salazar, el día de hoy, en el mes de...

El Sr. D. Juan de Salazar, el día de hoy, en el mes de...

El Sr. D. Juan de Salazar, el día de hoy, en el mes de...

El Sr. D. Juan de Salazar, el día de hoy, en el mes de...

El Sr. D. Juan de Salazar, el día de hoy, en el mes de...

El Sr. D. Juan de Salazar, el día de hoy, en el mes de...

El Sr. D. Juan de Salazar, el día de hoy, en el mes de...

El Sr. D. Juan de Salazar, el día de hoy, en el mes de...

El Sr. D. Juan de Salazar, el día de hoy, en el mes de...

El Sr. D. Juan de Salazar, el día de hoy, en el mes de...

El Sr. D. Juan de Salazar, el día de hoy, en el mes de...

El Sr. D. Juan de Salazar, el día de hoy, en el mes de...

El Sr. D. Juan de Salazar, el día de hoy, en el mes de...

El Sr. D. Juan de Salazar, el día de hoy, en el mes de...

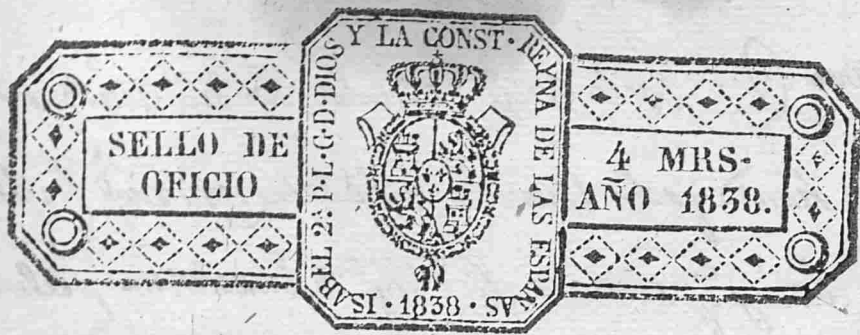
El Sr. D. Juan de Salazar, el día de hoy, en el mes de...

El Sr. D. Juan de Salazar, el día de hoy, en el mes de...

El Sr. D. Juan de Salazar, el día de hoy, en el mes de...

El Sr. D. Juan de Salazar, el día de hoy, en el mes de...

El Sr. D. Juan de Salazar, el día de hoy, en el mes de...

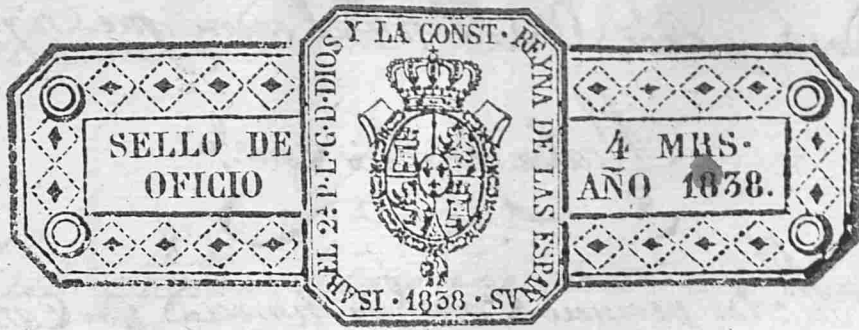


cada cual en su voto. Practicados en el Acto correspondiente, antes
 entre los señores don Juan de Alarcón y don Juan de la Cruz de
 cidio con el d'ellos habido de quedar en la forma al presente, se
 suspendió a d. Juan Ruiz, determinando sus m'as si accediere
 todo por un dilig. y q' se hiciera saber a los quince q' se hallan en
 el punto de vista, y de sus actuaciones Domingo de la Cruz y
 sus dependientes en y hora el día de su man'ana en las
 Casas Conventuales a donde concurrían con individuos de
 y lo firmaron de fe.

[Handwritten signatures and names, including 'Nando', 'Lemora', 'Perez', 'Aguilar', and 'Ulloa']

Juan de la Cruz
 [Signature]

En esta día se reunieron los señores electores que se nombraron
 de la precedente dilig. y la cual enseguida se acordó que
 Felipe Romero y su familia y concurriera el día y
 hora el punto y hora de las diez de su man'ana en las
 Casas Conventuales. Los señores don Juan de la Cruz y don
 [Signature]



7

Dilig. elección de En la villa de los Santos día diez y seis de Mayo
Concejal
Dio: a mil ochocientos treinta y ocho: reunidos en la Sala Comunal
los Sres. D. Jose Maria de Carbajal Alcalde primer Comal. pre
sidente de su Ayuntamiento y Eleccion para la presente dilig., el Sr. Jorje
de Card. Henestrosa, Antonio Acosta, D. Franc. Antonio de Moya
Jose Pachon Vazquez, Gonzalo Romero e Aguilar, Rafael
Ortiz, Santiago Lemo, Antonio Gordillo Zamoras, Juan. Bera
Antonio Lemo Munoz, D. Juan Antonio Muniz y Yrujo,
Juan Antonio Perez, Diego Martinez Perez, y el Ju
fasciyo secretario Juan. E. los Reyes Flores y
Todos electos nombrados enal resulto de la piedad dilig. Viena
ocasionada de la supension de D. S. Decretos que versan en la
materia procedieron a nombrar en primer lugar los
señorad. de que trata el articulo douciento veinte y nueve
de la Ley de 14 de Mayo de mil ochoc. treinta y tres el que
habo efecto en los ya referidos Sres. D. Juan Ant.
Muniz y Antonio Lemo Munoz, y en su ausencia
cia desp. de haberse conferenciado lo que fuere por
conocimiento. se procedio a elegir por dos Sres. Alcaldes, Cuatro



Regidores y H^{os} Síndico por el orden que sigue =

Alcalde primero Com.^o

Para Alcalde primero Com.^o se nombra por Curia e loquinte
electo a D. Pedro María Rey de este domicilio; pues
que el Sr. Antonio Acosta dió su voto por D. Luis Gomez
Tejada

Alcalde Segundo

Para Alcalde Segundo se nombra por unanimidad absoluta
e votos a D. Nisoro Valladolid; pues aun cuando no lleva
cinco años de vecindad, si los lleva y aun en mayor numero de
propietario o tenatamiento, fuera egre por su capacidad vir-
tud Comunal y ademas a la justa causa se le conceptua a
propósito para el desempeño de este destino, y mucho mas
quando sera imposible encontrar otra persona digna de ma-
lidad para ejercerlo por hallarse ligado con parentesco
o inutilizado por alguna la que pudieran ejercer dicho em-
pleo

Regidor primero

Para Regidor primero fue electo por unanimidad absoluta e
votos Luis Lopez de este domicilio

Id. Segundo

Para Regidor Segundo se nombra por unanimidad

absoluta & voto á Manuel Pachon & esta veindad = 8

J. Terceiro

Para Regidor Terceiro fue electo por unanimidad absoluta & voto á Rafael Pinuente & este domicilio =

D. Cuarto

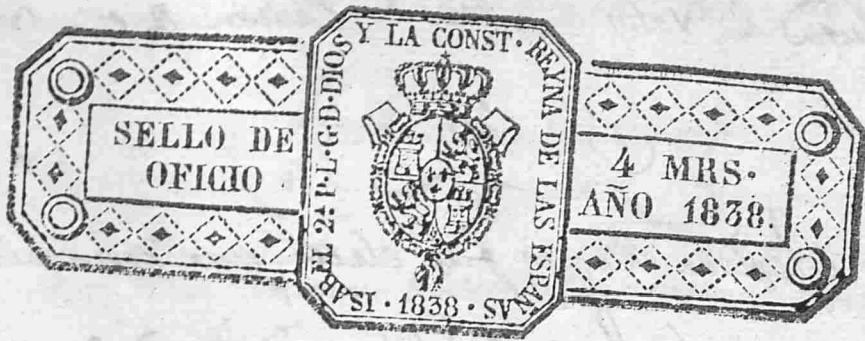
Para Regidor Cuarto se nombra tambien por unanimidad absoluta & voto á Alonso Gordillo Becerra & este propio domicilio, pero aun cuando no sabe escribir su idoneidad y capacidad pueden disimular este leve defecto, mediante no sea posible encontrar otra persona & en circunstancias que sepa leer y escribir para el desempeño de este destino

Para Por Sindico

Para Por Sindico fue electo por once & lo quinta Señores D. Tomas Maria Romero, pero que D. Juan Antonio & Mica, Jose Pacion, Diego Martinez y Juan Antonio Perez votaron por D. Juan Ayala

En cuya forma se dio por concluida esta diligencia por conformidad & conformidad electoral, y firmó su medio. Contador Superior, se mandó lo con lo de acostumbrado, los que no saben & que certifico =

José Marcín Es contable de casa
Carwafu y *Manuel Murillo*
Fran.º Alu.º y *Y Vice*
de Utoez *Juan.º Beras*



José Pachón
 Diego Martínez
 Ant. Semor González Aquilar
 Muñoz
 Juan Antonio
 Peres Ant. Muñoz
 Rafael Ortiz
 Agustín
 Francisco

Señal del Rector
 Ant. José Vamans

Juan José Muñoz
 D. Pedro
 Muñoz Sr.

Dilig. a Pública
 Y inmediatamente fue publicada la elección de Sres. Concejales q. resultó de la preced. dilig. por ser el p.º Sebastián Pardo en diez y siete votos a los Bellas. La q. comite lo anho y siemo.

~~Nota. Los citados se firmaron y se otorgaron por los Sres. Concejales suscritos, los cuales entregaron al Alq. Felipe Muñoz p.º q. lo realice a dicho Sr. D.º de Comite lo anho y siemo en los Santos Diez y siete de este mes.~~



9

D. ¹¹ F. S. de Valladolid vecino
de ese Pueblo, ha ocurrido a
la Dip^{on} manifestando haber
sido elegido Alcalde 2^o en la
proxima Eleccion de Ayunta-
mientos, cuyo cargo no puede
aceptar en su caso a no haber
mas de un ^o año de residencia;
y habiendo acreditado legalm^{te}.
este extremo la Dip^{on} lo
ha declarado acerto del oficio
de republica para q. habia
sido nombrado debiendo la
Junta electoral nombrar por
su suq. ^o le reemplaza

D. 105





que a Vm. a. Badajoz
22 de abril de 1838

C. D.

Juan Alvarado

Carlos de Robollido,
S. 14.

Res del Ayuntamiento de los Santos J.



cumpliendo lo precedente suplicio
 en; y acordada a la eleccion del Sr.
 Alcaide el dia veinte y tres del Cor^{to}. a las
 yo efecto leia citada la junta electoral.
 los lo acuerdan y firman los Sr. D.
 Ayuntamiento que abajo subscriben en los
 Santos dias veinte y quatro de mil ochocientos
 veinte y cinco y años

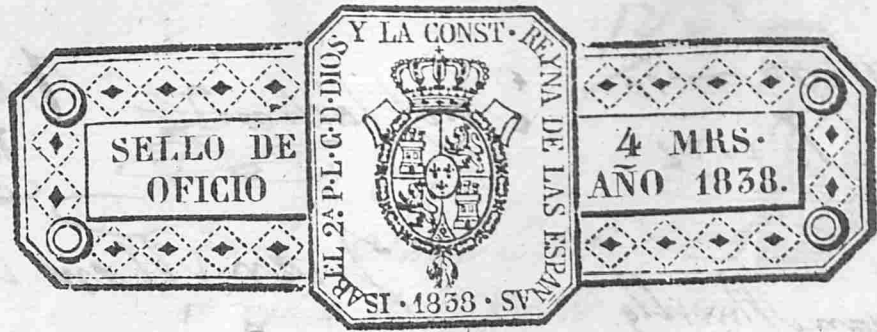
Jose Mariano Manuel Sandoval
 Concejales
 Juan Cabrer
 Prioste
 Santiago Romero
 Amador
 Juan Colino
 Romero
 Juan Rodriguez
 de Pineda
 Pineda

Yo el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz
decano de la Real y Pontificia Universidad de Salamanca
que del Alcaide Felipe Comas para su entrega y
conservación el veinte y tres del presente y hora de
la tarde de un mañana en la casa de comitativa de
los Santos Diez y tres veinte y tres de dicho año =

Juan de Dios de la Cruz
D. D.

Diligencia
decano de la Real y Pontificia Universidad de Salamanca
Diego de la Cruz
Sei Omil obhorienty reuira





y abo. reunido en la Sala Comunal con el Sr. D. Juan Antonio Carrasquel electo Presid.º, D. Juan Antonio Murillo, Antonio Lemos, Diego Martinez, Gonzalo Aguilar, Juan Beru, Rafael Oribe, Antonio Acosta, Juan Zamora, Juan Ant. Perez, D. Juan. Oros, el Sr. Conde de Caratencora, Santiago Lemos, Julián Pacheco, y los el Imperio sus. tambien electos como presidentes. Vista y acordada la precedente Superior con. y vistas iguales. Des. P.º. de terminacion que venian en la materia de poudia a saber de la Union de Al. leg. Com. en el modo y forma que sigue

En esta Al. leg. Com. fue electo por unanimidad absoluta el Sr. D. Juan Antonio Murillo, y este eligió como uno de los electores a Juan Simon Pacheco

En cuya forma se dio por concluida esta dilig. que firmaron los suscri. y que certifico

Jos. Mariano Carrasquel

Ante Juan Murillo

Diego Martinez

Gonzalo Aguilar

Juan Beru

Rafael Oribe



Juan Antonio
Perez



Juan Pachon
Juan Manuel

Juan Murillo

Miro

Juan de Ochoa
Lancara

Juan de Ochoa
Lancara

Diligencia pública y
mediante la publicación de la elección del Sr. D. Juan de Ochoa y Lancara
por medio de la publicación de la elección del Sr. D. Juan de Ochoa y Lancara
en el pueblo de San Juan de los Rios y en el pueblo de San Juan de los Rios
y en el pueblo de San Juan de los Rios y en el pueblo de San Juan de los Rios
con todo lo acordado y firmado =

Auto de D. D. el Sr. D. Juan de Ochoa y Lancara
por medio de la publicación de la elección del Sr. D. Juan de Ochoa y Lancara
en el pueblo de San Juan de los Rios y en el pueblo de San Juan de los Rios
y en el pueblo de San Juan de los Rios y en el pueblo de San Juan de los Rios
con todo lo acordado y firmado =

Caro y fco

Juan de Ochoa y Lancara

Auto de D. D. el Sr. D. Juan de Ochoa y Lancara
por medio de la publicación de la elección del Sr. D. Juan de Ochoa y Lancara
en el pueblo de San Juan de los Rios y en el pueblo de San Juan de los Rios
y en el pueblo de San Juan de los Rios y en el pueblo de San Juan de los Rios
con todo lo acordado y firmado =

Juan de Ochoa y Lancara





120

D. Tomas María Monero
vino de ese Pueblo y electo
Jefe de ese Ayuntamiento ha
venido á la Dip^{ta} solicitando
se le exonere de este cargo
tanto por ser agredido de
la correspondencia pública, su-
anto por su notoria falta de
tiempo; y visto lo q. NN dicen
en el inf. q. se les ha pedido
acerca de la reclam^{on} de este
interior, del q. resulta en efec-
to su incapacidad física para
el desempeño del destino de
ayuntamiento para q. Mas tarde
quiere acordar la Dip^{ta} habien-
do de el, disponiendo V. de





renna la junta electoral
nombre persona q. le
place -

Dos que a V. m. d. de
dajo 28 de ene. de 1820

el p.
Juan Aliz

Nicolai Coronado

1215

Pres. del Ayuntamiento de Los Santos



Cumplase la precepta Superior con, ¹³ y

procedere a la eleccion del Sindico el dia treinta y uno
del actual a cuyo efecto sera citada la Junta electo-
ral: An lo suscriben y firman los señores de ley
que avays suscritos en los Santos diecinueve
treinta e un mil ochocientos treinta y ocho

José Mariano
Carrasquilla

José Pacheco

Gonzalo Aguilar

Franco Bermejo

Juan Diego
Serrano

Juan Antonio

Fran. de H. de

Ant. Harro

Perez

de los

Juan. de los Reyes
de los Reyes

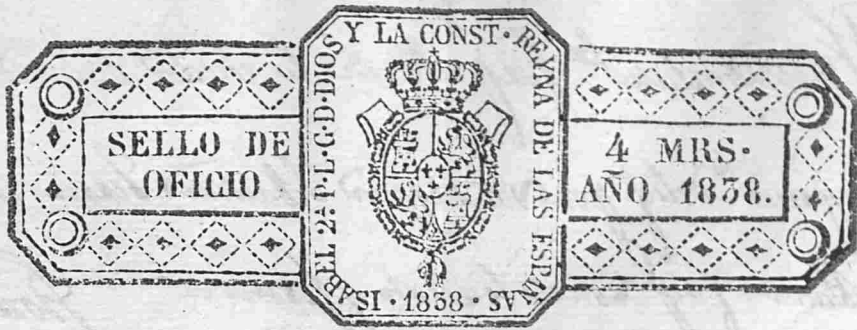
Nota En este dia deduxose lista a los quinientos

lectores que resultan a p[re]ceder dilig[encia] la cual
entregue a el Alq[ue] Felipe Formoso para su ratificaci[on]
y Concesion el dia o manana treinta y una hora de la
diez de su manana en la sala Conventual de los
Santos Diciembre treinta e mil ochos e cien
tas y ocho

Procurador
@ @

Diligencia de
eleccion del Sen[or] de los Santos
Dios
Diciembre treinta y uno
de mil ochos e cien e ochos: Reunido
en la sala Conventual de los Santos
una e la vez el elector Presidente, D. Juan





14

Antonio Murillo, Antonio Lamy, Gonzalo Agui-
 lar, Francisco Basa, Rafael Ortiz, Antonio Herrera, Anto-
 nio Zamarras, Juan Antonio Roca, D. Juan^o Villosa, El Sr. Conde
 de Casa Menisera, Santiago Serrero, José Pacheco Cuyo,
 el Suprascripto Sr. también electo y un Diego Ma-
 rín por hallarse ausente en la villa de Zafra. Vista y
 decretada la precedente supresion con; y vista igualmente las
 desdeterminaciones que becan en la materia se procedió
 a realizar la eleccion de Sindico padronado en el modo
 y forma que sigue =

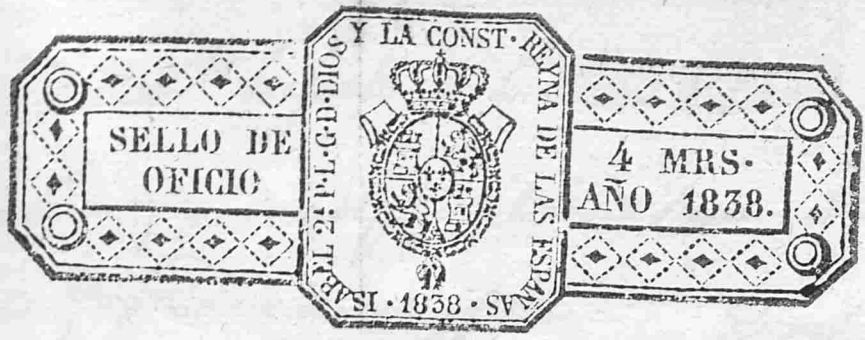
Para Sindico Pto de este Ayuntamiento fué electo por unanimi-
 dad absoluta de votos de Juan Sison Pacheco de este
 domicilio =

La Cuya forma se dio por concluida esta diligencia que firmaron
 sus mds. a que certifico =

José Maximiano Carvajal	Juan Manuel Pérez
Antonio Serrero Munoz	Santiago Serrero
Rafael Ortiz	Juan Antonio Roca
Juan Murillo	José Pacheco
Antonio Zamarras	Juan Sison Pacheco

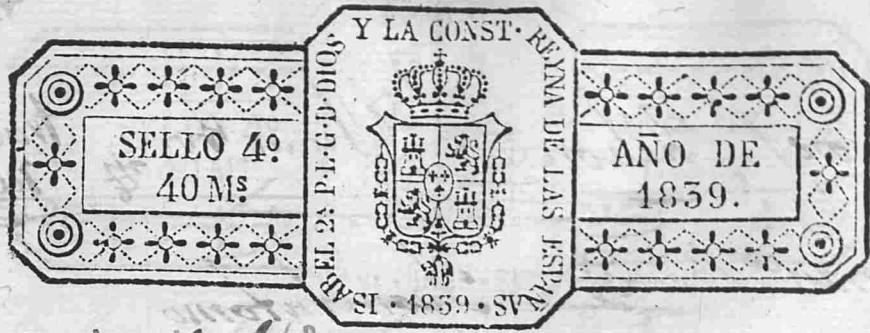
15





Diligencia posesion *En la villa de los Santos dias primero del mes de*





Mues demil...
 los Sres. Alabes Reg. y Simoes...
 tambien presenten los Sres. D. Pedro Maria Reg. D. Juan Maria y
 D. N. Alabes...
 Pachon, Rafael Jimenez, y Alonso...
 y Juan Simon Pachon...
 de la presente...
 nombrada...
 para...
 el...
 comunal...
 para...
 mande...
 aceptado...
 para...
 y queda...
 y firmados...

Jose Maria...
 Manuel...
 Luis Cabrera...
 y otros



Jose Pachon y Juan Toru ^{tran. pto.}
~~Willas~~

Francisco Beras Juan Antonio

Santiago Perez ^{Art. Norte}
~~Remon~~

Ramon M. Reyes Diego Martinez
Juan Murillo

Juan Pachon

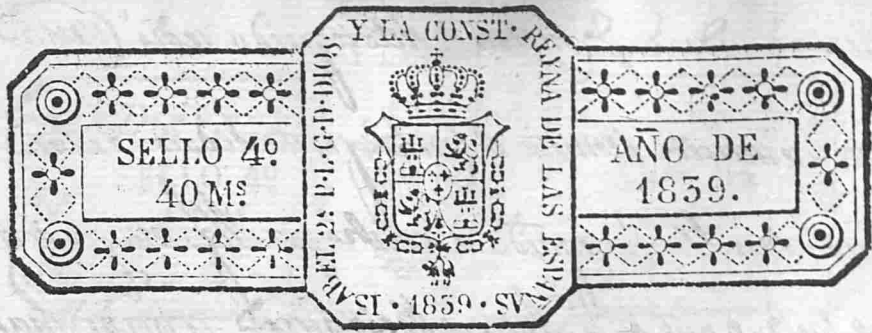
Francisco Jose Man. Pachon

Rafael Jimenez y Ana Jose Reg.
Monjo y Duran

Francisco Cortez
D. Ponce

Publicacion de Acto Segundo fue publicado en dilig. y presen. para ver el pto
pp. co. p. la intelig. comun. y de Contato ando y firmas =

Acto del actual Ayuntamiento
del dia 5.º de Julio de 1874 en esta villa de San Juan dia primero del mes de Mayo
mice aho. y m. y m. y m. permanencia en la sala comite
sic lo Sr. D. N. y q. abas. subscrita dicen principio a principios
tena en el modo y forma de ocupacion
En primera lengua señalada nos mand. por dias de Ayuntamiento ordinario u-



que las ay de las a Hno. simitochod. veinte y tres de Julio y domingo
 de cada semana un presupuesto a los mand. de Comendador
 para sus deby. eligiendo los mand. alq. lo dante actualidad Fran.
 de los Reyes Nros

Para Subvenciones por la fumedad o aumento del presupuesto a los Comend.
 se puse el presupuesto de nros, en auto. a la libad. e favor mediante un al dote
 de auto. de nros y sus a nros y al dote

En unq. para dices sus mand. por conlun. el act. de nros
 en el ejemplo =

Don Juan Murillo

Lucas Gomez Santiago

Mand. Pachon

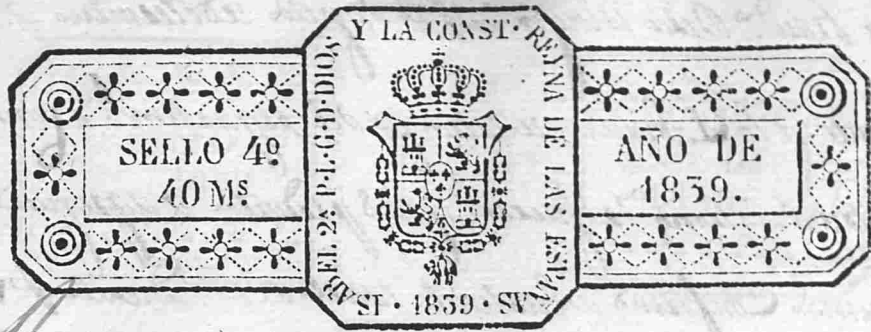
Diego Martinez Rafael Jimientos

Juan Pachon Ant. Martin de la Cruz del Rey. Moral y del Rey. Moral y del Rey. Moral y del Rey.

Juan Antonio Perez

Franc. de los Reyes

Andrés de los Reyes
 Luis de los Reyes
 cuando el Ayuntamiento de la Sala Comunal ha sido el estudio
 principio a un sero leyendo lo vletun. oficial y dando cumplimiento a las



Examinado sobre quiebra de Suministros del año pasado demilochocientos treinta y tres liquidados el Sr. Intendente del Veinty cinco Diciembre = Acto requerido de despacho igualmte. No informo en virtudes de decreto de la Com. Diputación de esta Prov. en sobre petición e hincienra Veinted. por el Sr. D. Rafael Alcaraz de la casa del de la inmediata y de refu. y finalmte. encumbraon por escrito de pastores de contribuciones ordinarias para el presente año a Antonio de Medina, Rafael Cruz, Antonio Rodrig. y Manuel Reed. que firmaron en 8 mds. en la Santa Cruz de mil ochoc. treinta y ocho =

Pedro M. Payer Gonzalez Rojas

Protael Gimienton

Perez

Lucio Payer

Acosta

Lemery

Pachon

Antonio de la Cruz

Acta del dia 20 de Junio el Ay. en la Sala Comunal hoy dia clasfo. dia principio a
 en Veria leyendo los voluines oficiales, y dando cumplimiento a las suplicas de
 del Sr. Comision. Suquido se nombro por receptor de las para el presente

esta villa, a el Sr. D. Juan Passero, a el Sindico de este Ayuntamiento Juan
 Simon y a D. Juan de Navia Casafel sus D. los may.
 Contribuyentes: que se proceda a la Composicion de alg.
 pequeños honor de la Casaca que al Pueblo pertenece
 y no se halle en buen estado poniendole en deusado para
 el efecto con el sobrescrito facultativo D. Juan Antonio Lopez
 y lo firmaron su medi. en los Santos, Nueva Beate
 a mil ochocientos y noventa y nueve

Por M. Reyes Jimenez y Aguilar
 J. P. Pachon

Lemosy Pachon

Juan de Navia
 D. Juan de Navia
 D. Juan de Navia

Aca de los dias 3 de Julio de 1799 en la Sala Comunal hoy dia a la tra.
 no principio a la tarde, leyendo de volente oficial y grande cumplimiento
 a las Suplicas de don J. de Navia. En seguida se nombraron por indico.
 el Comision de instrucion primera ad. Juan Munier, el Sindico
 Sr. Antonio D. Luis Vitor, D. Juan Vazquez, D. Juan Brando, y el presente
 Sr. de este Ayuntamiento se nombra ya mandado a primera letra con el sul
 do de mil setecientos cincuenta y cinco reales y obligacion de cumplir quanto
 a la parte de solemnidad ad. Man. Manu de los, y D. Manuel Goma

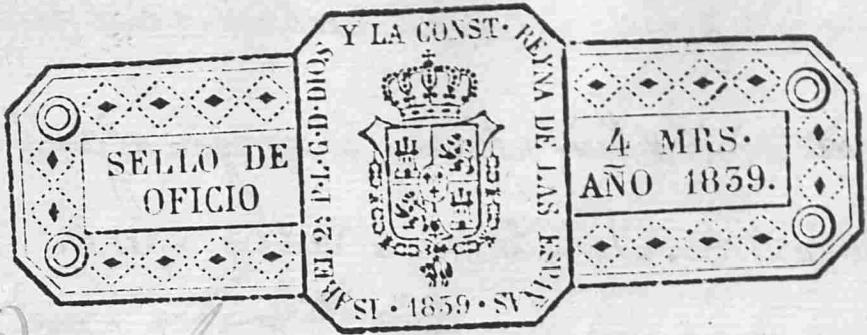


Año de Dios 18...

Reunido el Ayto en la Sala Consistorial hoy
dia de la fha de principio a su sesion previniendo que p^a
el recopio de billetes de millon y deina que expresa la
yuntamiento de diez y seis de mes ultimo, se encarguen el
Regidor Jovial Aquilar, D. Luis Gomez de Arcaud y D.
Jose de Urcid. Se nombra para el recopio, cuenta y
razon exacta de recibos de diezmos de mil ochoc. treinta
y siete con expresion de sus dueños y causid. a sus
pagos a el Regidor Juan Ant. Perez, D. Antonio de
Oliva, Antonio de Arcaud, D. Frasco de Arcaud y
D. Angel de Arcaud y Vitor, a quien se le haia
haber inmediatamente, y ultimamente para el recopio
de y liquidacion de Censos de Suministros ord. y
expresos dentro de los treinta dia que la ley previene,
se nombra a Ant. Arcaud, D. Juan de Arcaud, D. Ant. de Oliva,
D. Juan de Arcaud y D. Luis Gomez de Arcaud quienes en
el momento sean notificados, y lo firmaron sus
manos en los autos de esta Real Causa de millon y deina
y unidos.

Regidor Murillo Aquilar Perez
Martinez de Arcaud Pacheco
Juan de Arcaud
D. Juan de Arcaud
D. Luis Gomez de Arcaud





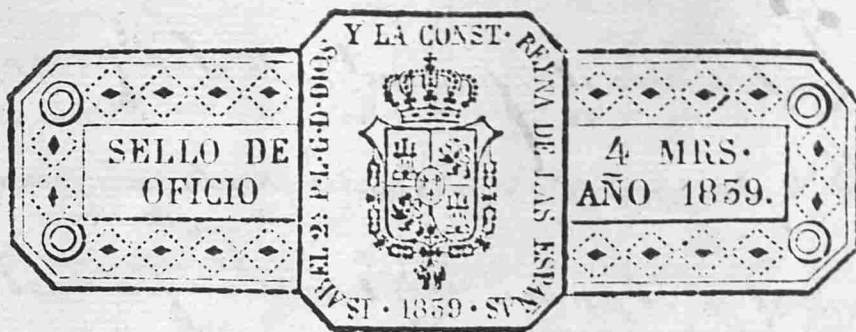
Acta del 7 de
Julio

En el Ayuntamiento en la Sala Comunal hoy día 7 de Julio de 1859
a las 10 de la mañana se reunió el Ayuntamiento y acordó mandando a los señores
superiores de la Comarca de Mérida, Segura y Badajoz, y a los señores
de Juan Antonio García y Benito, uno sobre la quinta actual a Cuarenta
mil hombres, y otro sobre el uso en el Ayuntamiento de el Subdelegado interino:
después se tomaron ciertas medidas para tener a quinto a la capital,
concluyendo con presencia del Sr. Comisario de la Comarca de todas las
partes de administración de esta de nuevo día, y lo firmaron todos en el
cuarto de San Juan de los Rios a las diez y siete y media y nueve.

Procurador Municipal
Antonio Pacheco
Antonio Pérez
Antonio
Antonio Padilla
Antonio

Acta del 12 de
Julio

En el Ayuntamiento en la Sala Comunal hoy día 12 de Julio de 1859
a las 10 de la mañana se reunió el Ayuntamiento y acordó mandando a los señores
superiores de la Comarca de Mérida, Segura y Badajoz, y a los señores
de Juan Antonio García y Benito, uno sobre la quinta actual a Cuarenta
mil hombres, y otro sobre el uso en el Ayuntamiento de el Subdelegado interino:
después se tomaron ciertas medidas para tener a quinto a la capital,
concluyendo con presencia del Sr. Comisario de la Comarca de todas las
partes de administración de esta de nuevo día, y lo firmaron todos en el
cuarto de San Juan de los Rios a las diez y siete y media y nueve.



Se comunican en los suplicas de la Sra. y lo firmaron sus mads.
en los Santos Pedro. veinte y uno de mes a las trece y nauch.

Murillo

Acosta y Pachon

Lemos y Perez Giniestas

poes

Patron

Jose Lemos

[Signature]

Murillo

Se comunican en los suplicas de la Sra. y lo firmaron sus mads.
en los Santos Pedro. veinte y cuatro de mes a las trece y nauch.

Murillo

Acosta y Pachon

Lemos y Perez

Jose Lemos

Otra del dia 23^a
de Mayo

Venido el Ayuntamiento en la Sala Comunitaria hoy dia
hoi dia 23^a de Mayo, dio principio a su sesion nombrando por Alcalde de primer
Vocal al Sr. D. Juan de Alarcón y por Segundo Vocal al Sr.
D. Juan de Alarcón y cumpliendo con el orden de la Ley de Capitulo 1^o de
este Libro de Reglamentos. Pronunciado por el Sr. D. Juan de Alarcón
que se detengan en memoria los puntos de que se trata para re-
correr el termino, y de paso se lea el Real Cedula de fecha de hoy
de orden de S. M. que se publica por bando, en cuyo sentido se dispo-
nieron ademas de lo que se ha acordado en el presente. Y lo firmaron
los señores D. Juan de Alarcón y D. Juan de Alarcón.

Morillo

Alcalde D. Juan de Alarcón
D. Juan de Alarcón
D. Juan de Alarcón
D. Juan de Alarcón
D. Juan de Alarcón
D. Juan de Alarcón

José Lemos
S. L. 26

Otra del dia 3^a
de Mayo

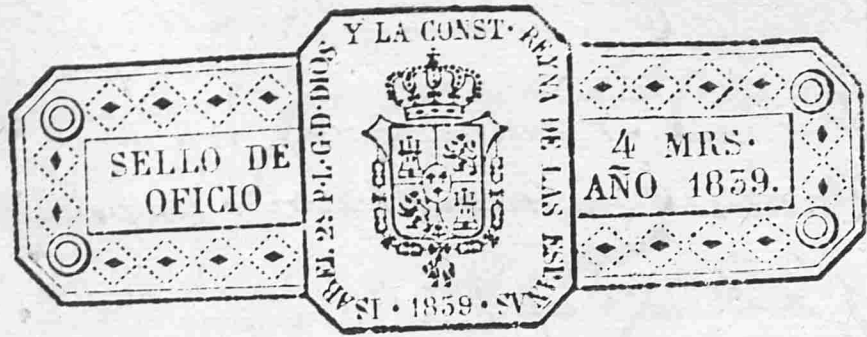
Venido el Ayuntamiento en la Sala Comunitaria
hoi dia 3^a de Mayo, dio principio a su sesion despa-
chando libranza de Preciosos de al Provedor Antonio
Flores: Se mando mirar a el expediente de Abastecido las Con-
sultas sobre prop. hecha a los ramos de Lana y aceteras.

24

Nacion Caravaca y Torre Leuioz, le despacho el parte
 Semanal. Se mando dar parte al Sr. Comandante de
 Cantón de no haber habido novedad de rovas en esta V.
 y su termino y que para a su disposicion Santiago Sa
 bedra, rovaso en el año ultimo. Se dio Cuenta a la Sup.
 oru el teno. Sr. Capitan Gral. dando las gracias y el
 donativo a favor de Carrizblanco y Madrigales y le
 mando mirar al libro de acta. Se llamo a cobrador de
 Contriv. a Santiago Saavedra y le nombro a Juan
 Bera quedando aquel para auxiliar a Don Bera en
 Villafrancia. Se nombro a Sr. Individ. de la Comision de
 Cobranza, y liquidacion de la Est. de Guerra al Sr. Alca
 D. Juan Mirillo en cuya ausencia le remplazara el
 señor Presidente a el Sindico Antonio Acosta a el Regidor
 Masael Pimienta, y al Sr. Juan de los Reyes Flores: y
 p. Depositario de esta Const. a Garcia Pachon: y lo fir
 maron los señ. D. Santos y Navarro tra. de mil
 ochocientos treinta y uno.

Pedro M. Reyes Juan Murillo
 Pimienta Perez
 Coz Aquilar Pachon
 Poves Padon
 Martin Martinez
 Acosta

Juan de los Reyes
 Garcia Pachon





25

El Sr. D. Juan Saguitan general de este distrito con fecha 11 del corriente me comunica el oficio que sigue.

"Por el oficio de V. de 11 del actual veo el ruego por escrito del Alcalde y secundario de la Villa de los Santos en favor de los depreciaados de Castilblanco y Mondragaleja, ruego que me aporocaa con la medida de V. de que se publique en el Boletín oficial, sirviendose V. de dar las gracias en mi nombre a dicho Alcalde y secundario."

Lo que he



Alguno Preslado a D.
para su satisfaccion y
la de su secundario

Dijos guardo a D. mu
cho una Badajoz 20 de
febrero de 1879.

Juan Aliz

Alcalde Constitucional de
Los Santos



26

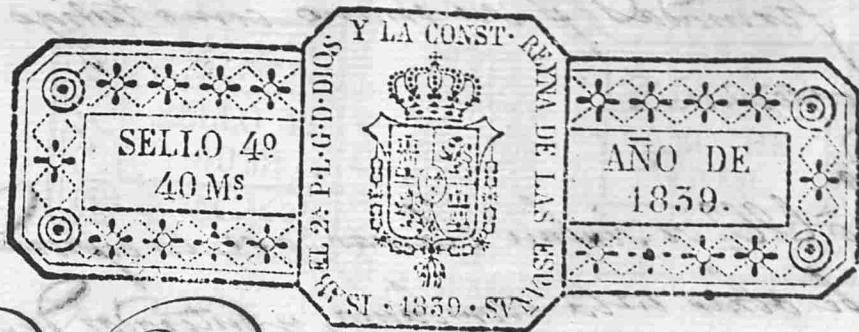


10

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible handwritten text on the right edge of the page]





Excmo. Ayuntamiento

Santiago Saavedra vecino labrador de esta Villa, ante V. V. con el debido respeto digo: He sido avisado, haber sido nombrado cobrador de las contribuciones q^{as} corresponden al presente año: En el de treinta y cinco se me nombró a igual carga concejil; pero habiendo ocurrido al Sr. Intendente de Prov. manifestando y acreditando en debida forma mi imposibilidad en su desempeño, p^{or} mi impericia en leer ni escribir, circunstancia indispensable, se libró otro p^{or} el Sr. Tenor al Ayuntamiento en fines de Abril de d^{ho} año, mandando se me exonerase de d^{ho} cargo, y nombrare otro en mi lugar, lo q^{ue} así se verificó sucediéndome en el Sr. Juan Vicente Zapata. La misma imposibilidad me ariete en el día, p^{or} habiendo sido nombrado el año anterior depositario del Fomento Nacional, me permito exponiéndola. No fué desatendido; p^{or} en atención á los pocos fondos, y q^{ue} viene la corporación q^{ue} no me negaba de un todo á servir en lo q^{ue} posible fuere, admití el cargo, con la circunstancia de q^{ue} el Sr. del establecim^{to} supliese mi insuficiencia, como efectivam^{te} los Reinos y cuentas Reales, han

S

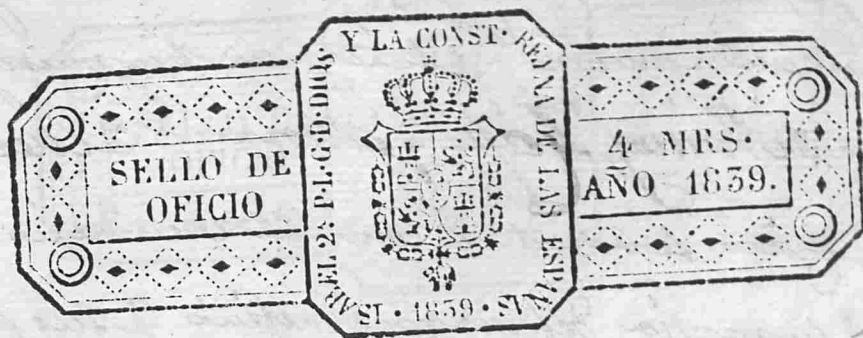
Edicto

29

De desagradables sucesos ocurridos en las Villas de
 Fuente de Cantos, y Montemolin por un puñado
 de Vandalos desmoralizados al mando del Yyame
 Pudente, ha llamado la atención de este Ayuntamiento
 y su Junta de Armas; pues que sin respetar edades
 ni sexos han cometido, robado, y cometido en sus
 vecindarios las mayores atrocidades. Para evitar la
 municipalidad a evitar a los leales y pacíficos Ciu-
 dadanos los graves males que podría causar
 en su inmensión semejante Canalla, ha deliberado
 prevenir a todos y cada uno de estos vecinos, que en el
 momento en que oigan la señal de la Campana o
 Cualquiera hora del día o de la noche, o se les invite
 por la Autoridad p. reunir a los bandidos, se reúnan
 en la Plaza mayor o Plaza Municipal con los fusiles,
 Escopetas y demás Armas que conserven, y de las que
 tiene una plena inteligencia el Ayuntamiento; y si el Canallón
 no fuere posible hacer esta reunión por haver torpemen-
 te de la Población, les harán fuego desde sus propias
 Casas; mas que cada una de estas es un fuerte imben-
 cible, si como es de esperar se diesen abiertamente
 a pelear y destruir los malvados. Bien entendido
 que el que se matare paño o indolente, será remitido
 a disposición del Excmo. Sr. Cap. Gen. de la Prov. de la
 imposición de las penas mandadas por S. M. de 17
 Santos en mayo 7 de 1879.

Juan Murillo

Pedro M. Reyes



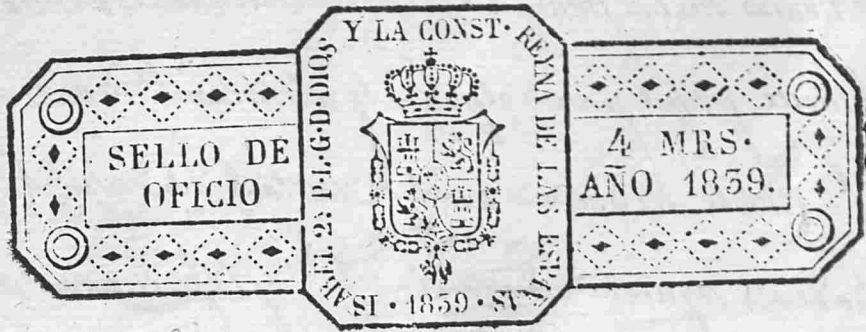
Acta del dia 14 de Mayo de 1859. El Ayto. de Badajoz Comisionado dio principio a su sesion
ordenando el Cuapto. a las 10 de la noche. Comenzada en los votos
oficiales de la noche. Se acuerda inmediatamente la formacion de un
comisionado a la Presidencia del Partido por Ciudad de Badajoz. que
los Ayto. de Badajoz encargue la cuenta de pago de sus dependencias que se
hacian en el mes de Mayo. y lo formen sus com.
Cualquier otro asunto de que se acuerde.

Neyes pimentas Pachon Perez
Pachon proq
Acosta de Leon
Aguilar

Se acuerda en virtud de las peticiones y repetidas las menciones de Yofane
Poudeus en los pueblos vizca. pues que en el dia de
ayer se curio la gran noticia a los muros de frente a
Cantos. p. la ciudad en los posibles sus tentativas
y peticiones miras, y la se caso concurran y
sean onegiam. amada el ayto. en primer lugar

que se ponda á llevar todas las vocaciones de la Pob.^{ra}
 quidaudo uniam^{te} abuntay con sus puestas ^{de} ~~los~~
 las de **Marin**, **Tejeda**, y **Altozano** de **Mercedes**: que
 se fuesen se execute á lora de veindario su puesto ^{en}
 en su propia defension y beneficio de sus personas y
 bienes, nombrandose ^{por} el nombrant^o de **Servicio** y de la
 atribucion con toda la igualdad posible al **P. P. P. P.**
Maria Ruy ^{de} **los** **auxiliado** de **San** **Si-**
mon, **Alis** **Poves**, y **Manuel Pachon**. ^{de} **Monte**. se
 ponda á señalar al **P. P. P. P.** ^{de} **San** **Dusan** el pedu-
 do de terreno la **compenzacion** de que embese el **fuerite-**
rio ^{de} **Segun** **la** **forma**. que ha presentado. que **un** **el**
dia **de** **mañana** se **concluyan** y **queden** **al** **fuerite**. **los**
rep. **de** **los** **rep.** ^{de} **poner** **á** **su** **obra** **de** **los**
pedidos **de** **monte**. que se **remitan** **los** **Cinquenta** **y**
un **P.** **de** **los** **rep.** **que** **se** **adeudan** **de** **los** **rep.**
de **los** **rep.** **de** **los** **rep.** **de** **los** **rep.** **de** **los** **rep.**
en **los** **rep.** **de** **los** **rep.** **de** **los** **rep.** **de** **los** **rep.**
mit **al** **rep.** **de** **los** **rep.** **de** **los** **rep.** **de** **los** **rep.**
Tejeda **=** **V.**

Pedro M. Reyes Juan Morillo Jimientay
 Asta Pachon Poves
 Ramon
 Juan Pachon
 Poves



ordenes q^e Contiene. Acto seguido se Contiene al Sr. Jefe de Represen^{ta}cion politica
& con D^o sobre los Pueblos q^e componen esta ayto. - se dupe
chuan varias voluntades al Sr. Intend^{te} de Represen^{ta}cion Nacional, y ul
firmam^{te} se libraron contra el fondo de propios el pago e dotacion de
fano, y se firmaron sus mod^o en la Santa Alcaid^{ia} diez e medio de
Junio y nubl.

Pedro M. Reyes Aguilera Pacheco
Jimientos Perez Ferrero
Martinez

Acto de la D^o de Badajoz
Habiendo el Ayuntamiento en la Sala Comunal hoy dia de este mes y año
visto con vista los voluntades oficiales, y dando cumplimiento a las orde
naciones ordenes q^e Contiene. Acto Continuo se dio el parte mensual q^e se ordena
se pague en su orden. En seguida se mando representado a S. M. que el Sr.
Intend^{te} de Represen^{ta}cion Nacional & con D^o sobre q^e se dupe no debe



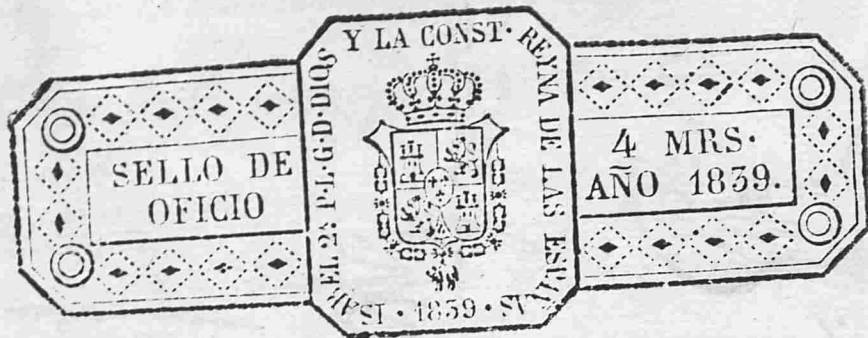
Contribuid con la mensualidad a la ordenacion de su casa, por tener
 suficiente papel para el pago y ultimando el mandado intimado a el
 Ayuntamiento de Badajoz a las Cuentas de Contribucion de renta y
 otros dias siguientes a la fecha de la presente y lo firmaron los señores
 Sancho Alvar de Alarcón y otros.

Reyes
 Jimenez
 Poves
 Aguilar
 Perez
 Pachon
 Pachon
 Avista

Acta de la Junta de
 Badajoz

Venido el Ayuntamiento de la Sala Comunal a las diez y siete
 dias del mes de mayo de mil ochocientos y diez y siete
 do Campesinos a las diez y siete dias de mayo de mil ochocientos y diez y siete
 chos en el Ayuntamiento de Badajoz, por el Sr. D. Juan de Padilla de
 usidad por el Sr. D. Juan de Padilla, sobre peticion de los
 Vecinales de Badajoz en memoria de D. Pedro de Alarcón teniente
 de la Real Audiencia de Badajoz de Contribucion a la ordenacion
 de su casa, concluyendo en un acuerdo de mil ochocientos y diez y siete
 Monte del Partido a la vez presentada en un ultimo oficio
 y lo firmaron los señores Sancho Alvar de Alarcón y otros.

Murillo
 Aguilar
 Pachon
 Pachon
 Jimenez





Mrs. del Ayuntamiento. Cont. de esta Villa

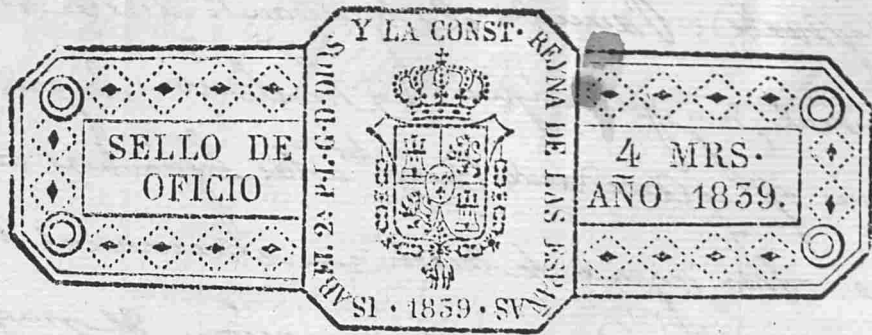
Pedro Montañá Apdo. Juan. Sanchez Raudes, Lo-
vino Becerra y Alonso Florido por si y en nombre
de los demas unos propietarios de sus vacunas, ante
v. l. decimos. Que entorax epoca se ha desado en los
dehesa del Moral el numero de f. su labran. J.
se ha estimado suficiente para pastar nuestros
ganados como privilegio esclusivo de la citada
dehesa; y efectivam. se en el presente año en que aque-
lla se halla sembrada tiene el hornillo y chie-
tales deudido en donde hasta ahora han perma-
necido. Habra sus 16 octurias que los unos
grangeros de ganado Lanar y de Onda sin res-
Dno. q. nos asiste, se ha introdu-

cido con aquellos en dichos terrenos y ha proce-
dido de tal modo q. los q. exponemos
emos tenido q. extraer nuestro ganado
bueno por estar espuestas las perras.
A evitar pues el perjuicio que se nos irroga
y el de otro causado, acudimos a la Congrac.
Suplicando se sirva imponer a los despojados
& intrusos las multas que estime oportuna
para contenerlos, q. se les espulse sus
ganados, manteniendo a los buenos en la
posesion de q. a venido p. De lo contra-
rio protestamos acudir en queja al Tribunal
que compete a los.

Los Santos Mayo 5 de 1839

Pedro Apolo ^{co} Fran. Sanchez

Acto del dia 5 de Los Santos Mayo cinco de mil ochoc. treinta y nueve
Mayo 5 de. Reunido el h. Ayuntamiento con inicio de principio
en su sesion leyendo los volumenes oficiales y dando cumplimiento
a las superiores ordenes q. contiene. Acto seguido se despachó
el presente manual prebenido a orden superior. En seguimiento,



di Cuenta del anted^{to} memorial y en virtud acordada en
 mdr.: que se mantenga en posesion del ganado vovase a labar
 de este vecino conforme a la quentoria de su posesion: que se
 cumpliere inmediatamente lo ganado de cada y la una de sus
 en la d^{ta} al Moral, apurandose a su justidumbre con la multa
 de cinco duros por cada manada en la primera ocasion de se
 cidar, to q^{ta} uso mumentado p^a hacerse de una si conbinacion
 que para d^{ta} determinacion llegue a noticia de los dueños
 de d^{ta} ganado y no se alegue ignorancia reformada, p^ullique
 y fise vando con la experiencia suficiente, y se p^ullique d^{ta}
 Sr. D. D. Escalifio =

Pedro Ma Reyes
 Lucio Poves

Pedro Aguilas
 R. Lemay

Antonio Perez
 Pachon

Gimienta

Juan de los Reyes
 Poveda

Acta de
 9 de mayo de 1859
 Diputacion de Badajoz
 Don Santos Mayo nueve mil ochoc.

treinta y nueve: Pasmos el Ayuntamiento en la sala
Comunal, dio principio a la sesión leyendo lo
Boletín off. y acordando Cump. a las peticiones que
contiene: Hto seguidos se decretó un Memorial a S. M.
Donce a H. M. solicitando Exoneración de pago a
Contad. P. S. y acordando no haber lugar por las
razones que se exponen. En seguida, y mediante la
reclamación hecha por varios propietarios de Hueros a
sobre el dho. que a los mismos compete p. el
aprovecham. de parras en la Delera Nueva desde el
quince de Agosto en adelante, privilegio que según el
dho. Decreto de veinte y quatro de Agosto de mil ochoc.
treinta y quatro en que se determinó la venta de fincas
de propios se manda consentir, acordaron sus nros, que
no deviendo ser deturcado bajo pretexto alguno se ha-
ga entender así a la Com. nombrada por el gremio
de Labradores, p. que todo sea subarrendado la r. y r. a
Karrropera, y no los parras que pertenecen exclusivamente
a otros. ganados Boyas de Avon, y Pery de Abanceros
de Landa por Courambes numerosos, y dho. parras
que obra en favor de los mismos, y lo firmaron
dho. P. S. que certifió =

Pedro M. Reyes
Juan Murillo
Gimientay
Pachonff
Martinez
Luis F. de...
Monseñor...
Tard. a los Reyes
a Paul

Año del día 22 de Mayo. Reunido el Ayuntamiento en la Sala consistorial hoy día

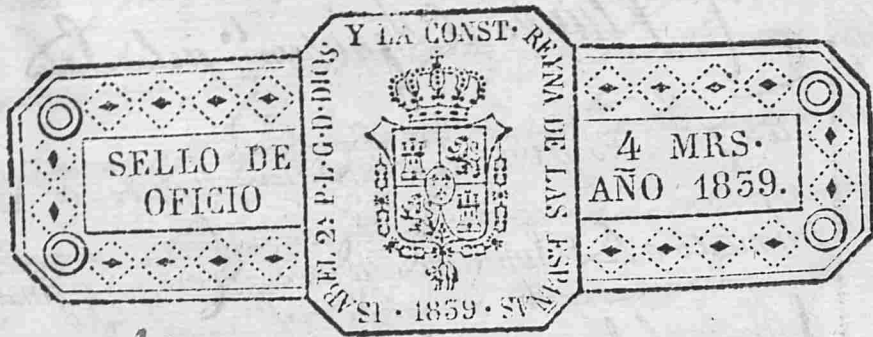
de fecha día principio ante Señor, leyendo los Voluntades capitales y dando cumplimiento a las Superiores ordenes q. continen, y finalmente a deya p. l. el parte Semanal q. de orden Superior eno p. b. u. d. o. y lo firmaron en m. d. en los Santos Mayo dea demil ochocientos treinta y nueve.

Preyos Murillo Perez Jimienta Joves Pacheco Leano Martinez De la Cruz
Tras. Cruz Reyes
D. Juan

Año del día 16 de Mayo. Reunido el Ayuntamiento en la Sala consistorial hoy día de fecha día principio

ante Señor decretando un memoriale a J. de las casas de obra unagacion de linea huela al m. d. p. S. m. t. r. d. e. P. t. e. l. e. s. Inseguido remando lo mismo al primer h. m. d. de quinto a la capital: y finalmente a detamin. q. se remitan los demil ciento quince e. d. y treinta y dos m. d. del tenor siguiente en m. d. talis de Mayo, haciendome au. entenda al Ayuntamiento p. q. de lo C. m. p. t. o. caso de toda responsabilidad, y lo firmaron en m. d. en los Santos Mayo diez y seis demil ochoc. treinta y nueve.

Preyos Murillo Pacheco Perez Jimienta Joves Martinez Leano
Tras. Cruz Reyes
D. Juan



A los días 19 de Mayo
 Reunido el Ayuntamiento en la Sala Comunal hoy día a las
 tres, dió principio a leer los volúmenes oficiales, y dando
 cumplimiento a las sup. ordenes de Comis. Acto seguido se despachó el
 parte semanal de orden sup. en prebuido. y finalmente se firmaron
 varios libram^{tos} contra los fondos p. legítimos pagos, y lo firmaron
 sus mdr. en los Santos Mayo diez y nueve de mil ochocientos trece
 trayumba.

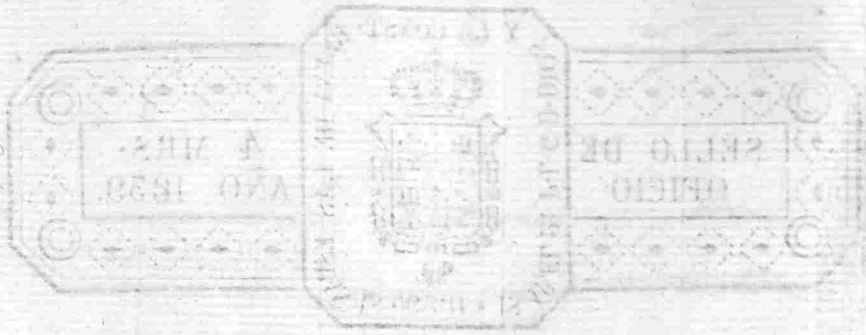
Por el Sr. Alcalde, *Muriel*
Pachon
 Secretario, *Porres*
Martinez
Pachon
 Gimienta
 Sr. Don Manuel
 de Pore

A los días 20 de Junio
 Reunido el Ayuntamiento en la Sala Comunal hoy día a las tres
 dió principio a leer los volúmenes oficiales, y dando
 cumplimiento a las sup. ordenes de Comis. Acto seguido se
 despachó el parte semanal de orden sup. en prebuido.
 Se informó un memorial de Sr. Muñoz, dirigiendo p. la Com. Dip.



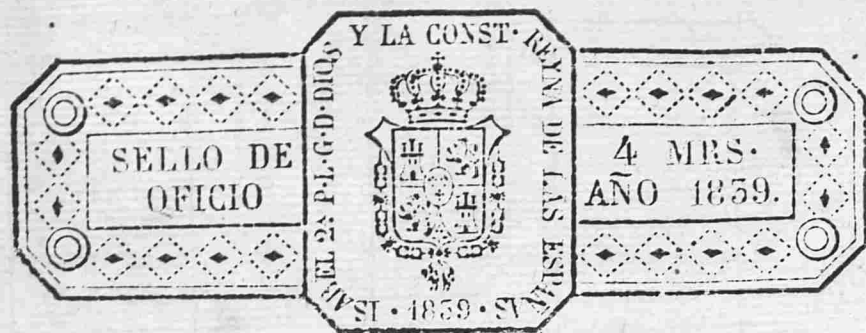
[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a letter or official document.]





[Faint, illegible handwritten text in a cursive script, likely from the 19th century.]







La Diputación g. presido
 ha acordado prebenir á V. V. -
 queda rebeldes del pago del
 Subsidio industrial por la extra-
 ordinaria de guerra Jose Muñoz,
 vecino de Camas, Provincia de Se-
 villa, pues donde debe pagar
 es en el pueblo de su vivienda
 ó en Sevilla donde continua la
 negociacion.

Lo comunico á V. V. p. su
 inteligencia y efectos corrige^{tes}

Dios




que á V. U. m. a. Bad. Joz

8 de junio 1899

C. P. V.

El Mayor S. de Alameda



[Handwritten signature]

Nicolai Coronado

[Handwritten signature]
n.º

Dir. del Ayuntamiento de los Santos

41

XLIX

San de Badajoz



14

[Faint handwritten text, possibly a signature or name]

[Faint handwritten text, possibly a signature or name]



INTENDENCIA

DE LA

Provincia de Badajoz.

42

Intelecto de la Intendencia.
promueve esa Corporacion a la In-
tendencia de sus cargos relativos al pago
de la Contribucion Extraord.^{ca} de guerra,
he acordado dirigirla al Subdelegado
del Partido, para que informe lo
que le parezca sobre el particular,
sin perjuicio de levantar el expediente que
gravita sobre ese Ayuntamiento.

Lo participo a V.V. para su
conocimiento.

[Signature]

[Signature]



195
que a V. H. m. a. Badajoz

15 de Junio de 1859.

El Marq. de Almenara

Res. del Ay. de los Santos.



43



12

1870
F. de S. de B.
C. de S. de B.
C. de S. de B.

1870
F. de S. de B.
C. de S. de B.





44

Or repetido y pautado se ha con-
firmado en este Gob. Político la No-
ticia de que la facción del Cabecillo
Palillo se reúne en los montes de
Tobedo, sin duda o por lo menos, re-
gún toda probabilidad, con el obje-
tuo de invadir este territorio. Ape-
cibidas con anticipación de aquel
movimiento las columnas que ope-
ran en esta prov.^{ca}, se han tomado
por un Jefe todas las medidas de
precaución que están indicadas p.^a
precaución en el caso de invasión
y poner a buen recaudo, en cuanto
sea posible, los intereses de los pue-
blos cuya custodia les esta encomen-
tada, de modo que así se podría
asegurar, desde ahora amenaza-
da que fuera una población de
inmediata necesidad por las
tropas Nacionales. Bajo esta
garantía y reconocido el pame-
rio de que los pueblos condefender



de de la Nación de los Hechos
no de favorecer la buena el com
na de la legitimidad de una Rey
na que forma las mas honje
ras esperanzas de los buenos Es
pañoles, si no tambien las que
ventas sociales y sus propios
intereses, es un objeto al di
me a lo en esta ocasion el excit
su celo y patriotismo p. q. de
uno con el Ayuntamiento que
ude e involucando entre me
ciudadano las ideas de odio
de venturas se presare de
Antemano la poblacion por
costa una sorpresa de los
ningo q. tucio costaria un
lagrimas, desplegando p. q.
todos los recursos que dan
fuerza en la seguridad de
vanta to a una actitud hon
y decidida p. q. con que los
valos mancharse suels
na inmundas plantas.
Estoy firmemente pro
vido de que si llegare el ca



45

q' damos a precaver ni si el
Ayuntamiento ni el mandado me
dejarian nada que desear, y
escribiendo asi el galardón q' los
dichos liberos encuentran en
el agradecimiento de la p'p'de
en general y aun de la Na-
cion. Por tutto prevengo a V.
que del Nuevo asi como de
quedar enterado de esta dan
p' su cumplimiento me de parte
a losseos seguidos.

Doy que a V. ud. se le da
a las 12 de Junio de 1837

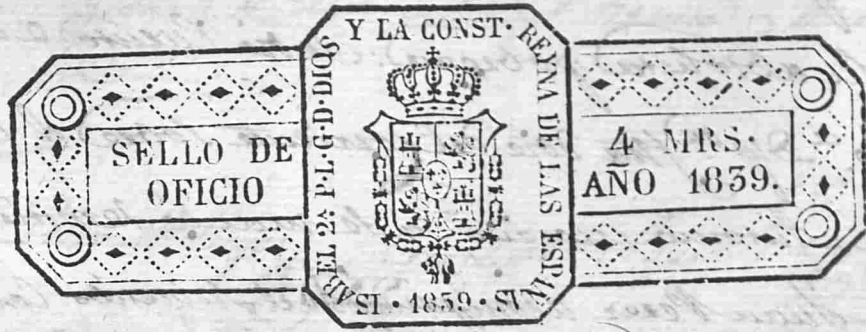
E. G. R. Y.

El Marg. de Almenara

El Presidente del Ayuntamiento de los Santos

Acta del día 16 de Junio
Reunido el Ay. to en la





46

Sala Constitucional hoy día de la fecha, dio principio a su sesión legal de los trinitarios oficiales y dando Cuenta a la Superioridad que se tiene: Seguidamente se dio Cuenta a la orden del Sr. Jefe Político de esta Provincia sobre la reunión a la jurisdicción de Saltillo en los Montes de Toledo y el serigpio de unida este territorio, por lo que se previene por S. S. se esté preparado a autenticar para disponerse a la defensa y en su consecuencia acordó el Ay.^{to} el dicho Ayuntamiento mandando se dé noticia a esta a el Jefe de la Milicia N.º 3. Excmo. García: que se invite a los Ciudadanos para que en su caso se dispongan a ella si las circunstancias lo permitieren, no obstante que las tropas que se formaron para el Censo del Pueblo se hallan casi totalmente inútiles a resultas de las exenciones hechas, cuya suma se aumentó después indudablemente por los niños y niños que transitaban para el campo de la cual se dio parte a el anterior del actual Sr. Jefe Político: Acto seguido se dio Cuenta como con de la Ex.^{ta} Dip.^{ta} exponiendo el pago de la Cont.^{ta} Ex.^{ta} de Guerra a Jose Muñoz, su Jefe oca el Corriente, se acordó su Cuenta y se mandó hacer presente a S. S. que el metálico entregado por esta Intendencia fue remitido a Terencia con el de la dema Contribuy.^{tes} que este Ay.^{to} no tiene fondo alguno para la devolución, y que por consecuencia S. S. determine a donde se le reintegra, pues que los Contos Contribuyentes a este impuesto se hallan tan sobra cargados que la

mayor parte de sus Cuotas es imponible Corralas
por su absoluta pobreza: Se dio Cuenta de otra orden
de la D.^a Dip.^{ta} sobre el fornicante sobre el templatario,
Juan Antonio Moreno, y se mandó remitir al nuncio
Cuarto Juan Perez, acompañando el subscrito como suplente:
que se haga presente a su L.^a que Dho Perez, sin embargo de haber
alegado impedimento físico fue declarado por útil, pues que era
según con pública es una financia, y si por confidencia repetición
causado por lo que S. E. debería encargarse la mayor exactitud
pulsada en el reconocimiento a los facultativos: Se dio Cuenta
de otra orden del Sr. intend.^{te} abriendo el aprendizaje por el
papel de la G.^{ta} a guerra, y se acordó cumplido. También
se dio Cuenta del Exped.^{te} de Jose Hector pasado por la sub-
delegación de Rentas sobre recarga de la Cont.^a y Judic.^a
y de Comercio, y se mandó hacer la competente: Se dio
Cuenta de una solicitud de D. Pedro Ramirez Martin
sobre que se le haga cara en sus Cont.^a del presente año
y el ay.^{to} acordó que en virtud a que la desproporción de sus
Cuotas consiste en no haber dado relación de setecientos
cincoenta y tres rs. de Reditos anuales de un censo que todo
los fincas sujetas a dho pago gravita, no ha lugar a su
pretension, y si que se tenga presente en los repartim.^{tos}
subscritos para lo que se colocó la competente nota:
Se trató lo conveniente para el pronto curso de Cont.^a
se despachó el parte semanal prevenido en sup.^{ta}
con ocho de Mayo en el valor de treinta y siete,
y lo firmaron sus mros. en los dias Juvis



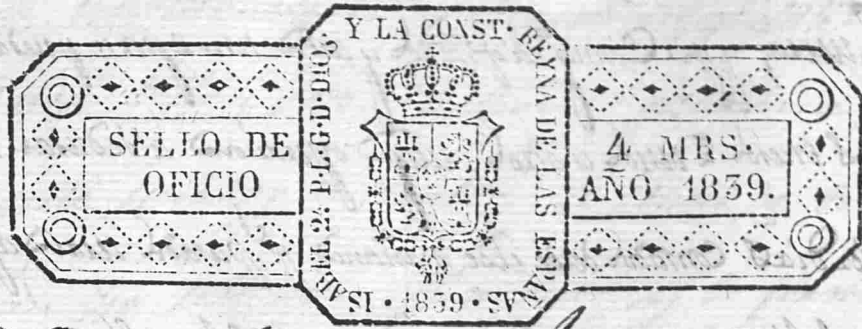


me puebla q. en unido al Ay.º de p.º de este d.º y Patriotismo de los Señales
y pacíficos habitantes, a fin de reparar a antemano p.º evitar cualquier In-
genuo, teniendo en cuenta las tentativas a los maldados p.º lograr las Ventas
y Venafios apetidos, evitando manchas etc vnumait. Solo con sus inmundas
plantas. = Se de consumo con el Ayuntamiento, recomiendo lo que S.º
encarga, y estoy seguro que si así se hace por estos heroides havi-
tantes no evitaremos después las muchas lagrimas que no contaría
de exceso, y los males que este atraerian y que forma podrian
ser reparado = Los veinte Junio diez y siete de mil ochocientos
y nueve = Reyes =

El Dicho escrito es conforme con su original a que me refiero. Y para que
compte de mandato del Sr. Presidente del Ay.º en cuyo credito firmo, sig-
no y firmo el presente en los veinte Junio diez y siete de mil ochocientos
y nueve =

Reyes

~~Reyes~~
Reyes



45

Acta del día 30
de Junio

Se reunió el Ayuntamiento en la Sala Comunal, día principio
a las once de la tarde, la asistencia de S. y dando cuenta de lo que
previene el Sr. Diputado el parte sumarial de los Cuentos de una parte
del Sr. Intendente de Bada. N.º a este Pro. Dado a comienzo
de una Exposición de f.º de dicho Intendente de este vecindario
sobre el que se le ha cargado en el caso en la parte industrial y mercantil
de la Ex.ª y Guerra, mandando se diese el Informe de S. S. en
p.º de nombre p.º Alcide en el mes próximo de Julio a Mig.º
Gonzalez de este Pro. Se trató lo conveniente acerca de cont.º y
por último se hizo una licitación de cuatrocientos de ensayo
del Proceder Antonio Noya y contra el cobro de la Ex.ª de
guerra, y lo firmaron de tres en la sala Juicio treinta
e mil ochoc. pesos y nueve =

Reyes
Jiménez
Aguilas
Pachon
Perez
Acosta
Perez
Lemora

Acta del día 14
de Julio

Se reunió el Ayuntamiento en la Sala Comunal hoy día 14 de Julio y prin-
cipio a las once de la tarde determinando dar principio a la admisión de los Cuentos
sobrantes a cualquier clase de contribuyentes en la contribución Urbana.

e Guerra, y para Comig.^{ta} a q. todo y cada uno epa si pudiese haues bastantes
 en el mes de mayo a otros, cuya operacion a deducir unicamente el termino
 de diez dias contados desde el de mañana, y para dar lugar a su cumplimiento
 a un Soldado en material = Se cuenta el dicho el de comanda de Militia
 Nacional = Seguidamente mande formar el regimto. de companias de Seguidos
 publicos, recibiendo el de el de y de otros, en su punto de origen, y para
 cuya operacion a nombre de su punto a D. Manuel Juan. God. y de otros
 Indes como y de otros de otros, el de lo han de dar confluencia en el punto
 termino de ocho dias, y lo primero de otros. en la Santa Julia (cuenta de
 miloches. de otros y de otros = lun. = Ma = V. =

Reyes

Aguilera Perez

Gimenez Pachon

Justicia Lemoy

Perez

Juan de los Rios
 de otros

Acta del dia 17 de Mayo de 1808. Reunido el Ayuntamiento de la Municipalidad de Badajoz
 a las 10 de la mañana en su sala de sesiones leyendo los boletines de
 oficiales y dando cuenta a las Superiores ord.^{es} que
 contiene. se despachó el parte semanal. Se acordó
 que en virtud de las perjuraciones q. pueden irrogarse a
 causa de los grandes oyes q. ha hecho en el Hospital

49

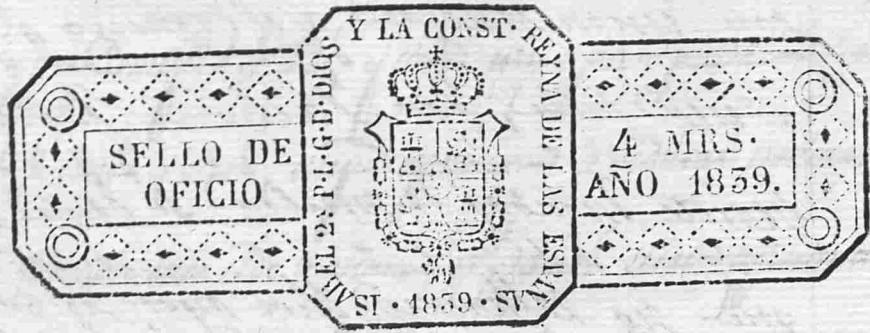
con inmediacion a el camino q. sale del Rd. junto
a esta villa, Jose Pachon fortuna se le impongan
veinte marcos de multa si dentro de todo el presente
mes no rellenare estos ojos, y lo firmaron sus
mos. en los Santos Julio siete e mil ochor. Treinta
y nueve =

Agirre	Perez	Pachon	Perez
Agirre	Perez	Pachon	Perez

Yo
Juan de los Rios
Escrivano

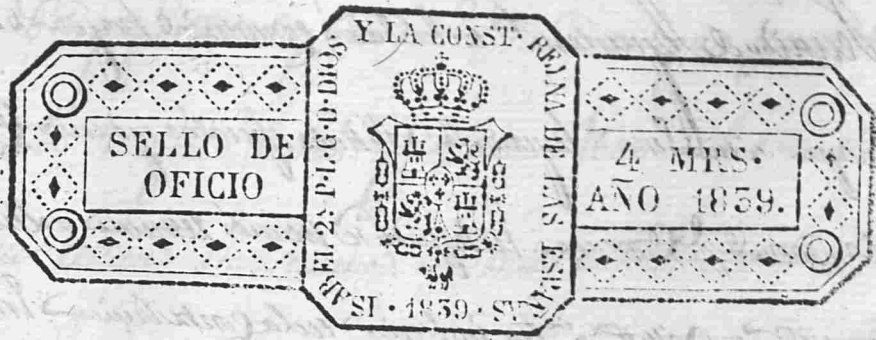
Acta del dia
13 de Julio

Removido el Ay. to en la Sala Const. hoy dia
de la fecha dio principio a su sesion, leyendo los
libros oficiales y dando cumplimiento a su
superior orden q. contiene. Se dio cuenta a
un memorial de Saturnino Iglesias y don
Beltran Abutanda exponeracion de la Conton. de
Guerra en la Clase Industrial, y se mandó q.
no se diere facultad en el Ay. to a esta exponeracion
ni se haga a la misma y acuda al Arbol que
corripeta. Se dio cuenta del Estado del Repartim.
de Comp. de Seg. publica y la manifestacion
de huro el Repartim. Jose Pachon de difrutar fuer
y q. por lo tanto devia sea exponeracion



y en su virtud amando prevenir la enfermedad
de que se trata de igual clase D. Manuel Juan González
acordo nombrar en su lugar a D. Pascual González,
del solar y Diego Sordo de este domicilio, a quienes se
hacia para proceder inmediatamente a su forma
ción. Se hizo una libranza en favor de Juan
González y contra el contador de la Contaduría
de Guerra de documentos Cincuenta y por su traba
jo en la libranza de la misma Contaduría se hizo otra
contra el mayoralme de propios p.^a Felipe For
moro de veinte Cincuenta y por su dotación de
Agosto en los meses de Abril mayo y Junio. Se
hizo otra por el mismo tipo en favor del otro
Agosto. Se hizo otra de documentos Cincuen
ta y por su traba en favor de D. Pedro de la Cruz
contra el Sinciero Juan Pacheco de cien y por
valor de una libranza de metal amarrado p.^a uno
de este Agosto. En este día el Sr. Presidente de este
Ayuntamiento entregó de sueldo al Reg.^o Juan
González Aquilera, p.^a hacer uso de la licencia que p.^a
por mes le está concedida, y lo firmaron





San Juan de los Rios Julio once de mil ochocientos
cinco y nueve

Mexico
Derechos
Martinez
Pachon
Aguilar
Jimenez
San Juan de los Rios

Año del día 11,
de Julio

Reunido el Ayuntamiento municipal hoy día de San Juan de los Rios
en sesión legal y ordinaria y de acuerdo con el expediente de
orden de San Juan de los Rios. he quedado a disposición el presente
cuenta y una orden de abono de diputación sobre abono de San Juan de los Rios
en el año y seis de San Juan de los Rios. a San Juan de los Rios y la diputación de San Juan de los Rios.
de San Juan de los Rios y quedando así por el Ayuntamiento. Se firmó una copia de
este proceso dirigida por el Ayuntamiento de San Juan de los Rios pidiendo al Ayuntamiento de
San Juan de los Rios y la diputación de San Juan de los Rios, con el fin de que
se le abra una cuenta de San Juan de los Rios, y se firmen sus mandos en
San Juan de los Rios a las once de Julio de mil ochocientos cinco y nueve.

Juan Murillo Pachon
Aguilar
Jimenez
San Juan de los Rios

Acta del día 17 de Julio de 1808. Ayuntamiento en la Sala Comunal hoy día de la fiesta de San Julián
 Principio a las once leguas de volutas especiales, y dando cumplimiento a las
 Suplicas de los señores de Comuna. En seguida se mandó tener a la orden la guerra
 a pago y centos de Villota por sus inclusiones a la contribución de guerra.
 Asimismo se dispuso liquidar a cuenta de la misma. Dijo el Sr. D. Pedro los sumarios de haberes de
 Baratero a Militia de guerra. Se comisionó por actibao la cobranza de pagos de
 Negredo Santrago Simos, y al Síndico Francisco ypp^{to} le da la orden de guerra
 y ordinarios a Sr. Juan, Rafael Pimentel, y Juan Luis Peral, y los señores
 Juan José, en la Sala de Julio diez y siete de mil ochocientos y cuatro.

Juan Murillo
 Juan Antonio
 Perez
 Gomez
 Gonzalez Aguilera
 Pachon
 Pachon
 Acosta
 Gominantay
 Juan de los Reyes
 D. Pedro

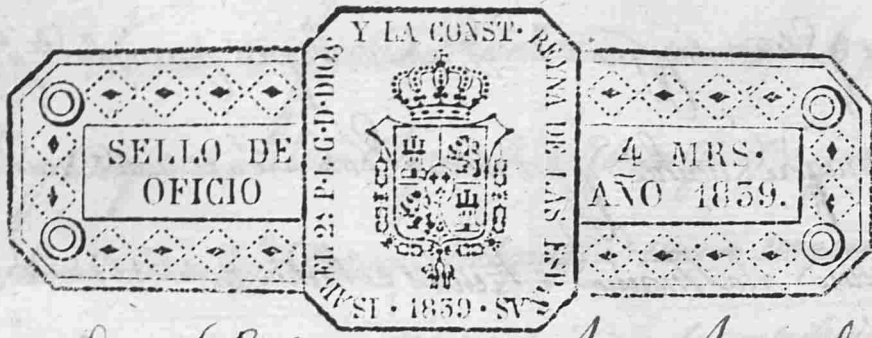
Acta del día 22 de Julio de 1808. Ayuntamiento en la Sala Comunal hoy día de la fiesta de San Julián, día y principio
 a las once leguas de volutas especiales, y dando cumplimiento a la suplica
 orden de guerra. En seguida se dispuso el parte Simatral por orden y sup^{ta}
 orden. Acto continuo se informó el caso de guerra a Juan Pachon y Juan
 Pedro sobre el abecome a la contribución de guerra en la plaza e industria.
 Se acordó por el Ayuntamiento en atencion a haberse temido por la Junta Discreta
 la Certificación de abono del medio de mil ochocientos y cuatro y otros importantes.

17

Dize y siete mil y pico de D. J. de Combraga personalm^{te} p. el dia e manana
 a los mayores acudidos y por medio de dicho a los restantes vecinos a fin e disponer
 un terreno a la finca e terrenos el laticio. ante el dia de Agosto proximo
 enq. viene el termino de los cinco meses señalados p. el d. de Agosto de hoy y siete de mayo
 ultimo y de tarde los presuinos de el Contrario. de el Segunio. remand. p. abenir
 a los Repartidos de la Contribucion e Comp. de seg. de V. de m. de J. de la tierra
 señalada. de el Concluido de las de aho dias el Repartim^{to}. Ultimam^{te} remando
 por Alcaide. para el proximo mes de Agosto a Sr. Maria H. de V. de V.
 y lo firmaron los dichos en la Santa Julia veinte y ocho de mil ochocientos
 veinte y nueve.

Juan Murillo Aguirre
 Perez
 Lemor Jimenez Pacheco
 Acosta
 Juan de los Reyes
 O. J. de V. de V.

Acta el dia 29 de Julio
 Reunidos el Ayuntamiento y demas particulares de J. de D. Antonio V. de V.
 D. Juan Nando, D. Juan V. de V., Antonio Lando, D. Jose Nio Juan Vicente Zapata
 y el Sr. Conde. Casa Honrada p. la hata e los imbuinos de el habido e dar
 a la Casa de V. de V. para la finca de el importe del medio dia de mil
 ochocientos veinte y ocho. Combinaron unanimem^{te} en nombrar p. Comisionados
 p. de para ser a la finca a D. Juan V. de V. D. Jose Nio Juan Vicente

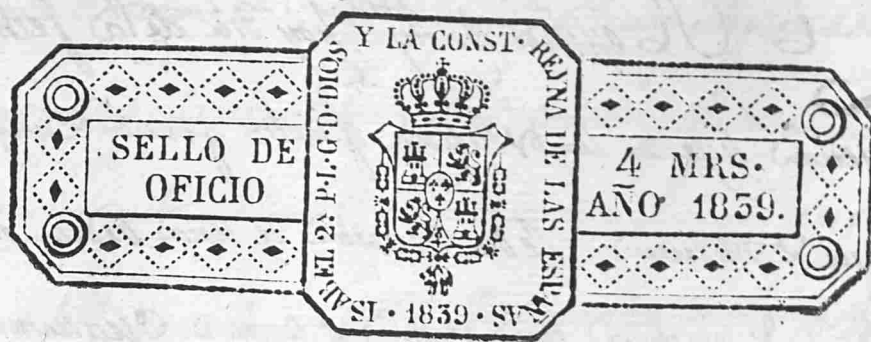


Zapata, Santiago Saldana y el Sindico Antonio Torres y aplicando un importe
 a la mira en papel y la cantidad cruenta los negoció segun les pasaron en
 nombre el Comandante de Armas y finalmente ellos un librando al cobrado de la cantidad
 de las dos mensualidades de un mes en el primer y lo firmaron sus merced.
 en la Santa Julia veinte y ocho de mayo de mil ochocientos y noventa y nueve

Juan Murillo *[Signature]* Aquilino Perez *[Signature]*

Pimienta *[Signature]* Lemery *[Signature]* Pachon *[Signature]*
 Antonio *[Signature]*
 Juan Elorriaga *[Signature]*
 D. Juan *[Signature]*

Acta del 4 de Agosto { Reunido el Ayuntamiento en la Sala consistorial hoy dia de la fiesta
 dio principio a su sesion leyendo las ordenes reales y cumplimen-
 mentando las sup. no. que contienen: se despachó el parte semo-
 nal prevenido, concluyendo con disponer lo conveniente para la conspu-
 sición de la cañería del pilar de la calle del Agua y de la piedra que se ha
 deteriorada en el del Mesido de la calle de Tricias: Se dio cuenta
 de un memorial del Sr. D. Domingo Acevedo y Cas-
 tano solicitando varios testimonios sobre las vas. adop-
 tadas para el repartimento de la fuente de la Era y Guena, y se
 acuerda a su continuación lo conveniente, y lo firmaron



12

su mud. en los Santos Agosto Cuatro e mil ochoc. trece
 y siete =

Juan Murillo ~~Aguiar~~ Perez
 Juan Pachon ~~Aguiar~~ Senal & de Buj
 Jimientay ~~Aguiar~~ Monso Gora
~~Aguiar~~ ~~Aguiar~~ ~~Aguiar~~
~~Aguiar~~ ~~Aguiar~~ ~~Aguiar~~

Acta del dia 8 de Agosto
 Reunido el Ayto en la Sala Comunal hoy dia a la
 octava dia principio a su sesion leyendo los colecciones
 of. y de las Cuentas a las sup. de. que continuan, y concluyo
 con hacia bien librando para el Alcalde de la ciudad del Patrono
 y Socorro de los pobres presos en la misma y lo firmaron
 su mud. en los Santos Agosto ocho e mil ochoc. trece
 y siete =

Murillo ~~Aguiar~~ Jimientay
~~Aguiar~~ ~~Aguiar~~ ~~Aguiar~~
 Perez ~~Aguiar~~ ~~Aguiar~~
 Pachon ~~Aguiar~~ ~~Aguiar~~
~~Aguiar~~ ~~Aguiar~~ ~~Aguiar~~

Acta del 16 de Agosto

Reunido el Ay. hoy dia de la fecha dia principio a su sesion leyendo los voluntades oficiales y dando cumplimiento a las siguientes ordenes que contiene: Se dio cuenta de una orden de la Ex. Dip. Prov. en q. incluye una carta a pago de Cuatro mil setecientos noventa y siete d. perteneciente a los impuestos y decimas de q. en ella se expresa a pagar al Batallon de M. A. p. q. sea inmediatamente subsistiendo dicha suma, y asi se acordó, y finalmente se concluyó tratando lo conveniente acerca de toda esta materia, y lo firmaron D. n. en los dias de Agosto diez y seis de mil ochocientos treinta y nueve

Murillo Gonzalez Aquilar

Lemery Perez

Pachon

Pimentel

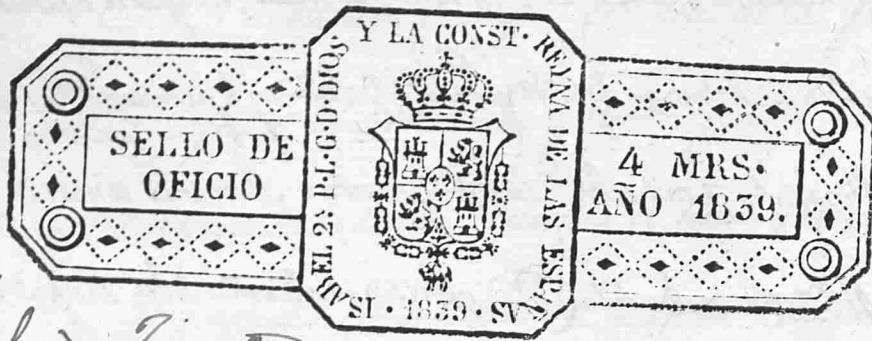
Sanchez Reyes
Pons

Acta del dia 28 de Agosto

Reunido el Ayuntamiento en la Sala Comunal hoy dia de la fecha dia principio a su sesion leyendo los voluntades oficiales, y dando cumplimiento a las siguientes ordenes q. contiene. Acto seguido se despachó el parte semanal q. era prevenido. In seguida se dio cuenta de una orden de la Ex. Diputación Prov. sobre q. se comunique a los contribuyentes la transaccion de Inca las Censos de Veneficio Secular y se acordó su cumplimiento, y finalmente se dio animimo Cuenta de otras ordenes de la Ex. Dip. originadas en forma de reclamacion

[Decorative flourish]

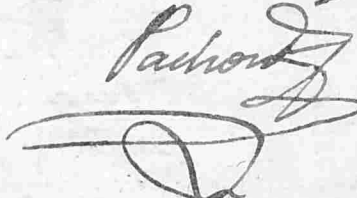





Pachon y Juan Bero, y acordó en cumplimiento y finalemte veris simos
cuentos de la obra de curación sobre terrenos de la finca de J. Obren un poder al
deputado y lo firmaron sus mos. en lo de San Agustín veinte y cinco de mil
ochocientos y nueve.

Juan Murillo  Acosta 

Perez  Martinez  Gomez 

Pachon  Pachon 

Juan. Elor Bayas
D. Ponce
tuo

A los diez y tres de Agosto
Unido el Ayuntamiento en la Sala Comunal, hoy día de la
día principio a su Sesión, leyendo los volúmenes capitales, y dando cum-
plimiento a los superiores ordenes de E. Contiene. En seguida, se man-
dó decrete de la contribucion extraordinaria a suar la parte
atrasada del diurno del año proximo pasado de mil ochocientos trece
y ocho. Acto continuo se mandó acabar la cobranza estricta
apremiando a los deudores segun Instruccion, y finalmente se nombra
por Alcades de la causa p. el proximo mes de setiembre a Ramon



54

Juan Murillo, J. P. G. D. D. I. O. Y LA CONST. REAL DE LAS ESP. 4 MRS. AÑO 1859.
 Juan (cavallo) y su familia sus mads. uolo Santo Agoto veinte y
 nueve mil ochocientos y nueve =

Juan Murillo

Rosario

Perez

Lernery

Martinez

Rachon

Rachon

Rachon. El Sr. D. ...

Acta 3

Los Señores Secretarios quita de mil ochocientos treinta y nueve. los Sres. Alcaide, Regido-
 res y Procurador Sindico el Ayuntamiento de abajo suscritos reunido en la Sala Comuniti-
 val publica las formalidades de estilo con respecto a causa por ante mi el Infante de
 su Sico. dispon: que para q. tenga efecto el contenido de las Suplicas ordenes comuni-
 cadas sobre el modo y forma de subastar y rematar los Abastos y lanas arundo-
 bles de esta villa y q. lo licitador repuntar el precio neto a q. se han de vender las d.
 Abastidos, como tambien a las Cuotas fijas en q. se hallan encapitados con la Ha-
 cienda Nacional para su red. a fijarse, y a q. se han de vender al por menor por
 los Abastidos a cuyo favor se celebran los remates, vasp las vasp prescrites
 en dichas Suplicas ordenes, lo q. se demuestra en el modo siguiente =

Plomo y Carne encapitados en L. 332 y 5 mas.

Venta y Consumo al por menor incluídam.

La lista de lanas y otros cosas, a mado, Bona, Carneros i Bonaq. uha de vender en

en todo el año próximo de mil ochocientos Cuarenta a diez y ocho Cuartos =
 La de obaja o Cabra en los meses de Junio, Julio y Agosto a diez y seis =

Plamo de vino encapitado en 8.635 y 32 m.

El precio neto de la araba o vino para dho. año Cuarenta y seis mil
 y el de seis q. con doscientos Cuatro más 204
 El vino p.º de Alcabala y Ciento a dho. precio neto asciende
 a diez más 30
 La Septimo parte del mismo precio neto por millones a vein-
 te y siete más 27
 Por el impuesto fijo veinte y ocho más 28

Total dho. en C.º de vino 65 269

Precio por la m.º p.º de vino 269

De modo q. reunidos como queda demostrado el precio neto de la araba o vino con-
 to dho. se sube el valor total de cada una a doscientos setenta y nueve más por cuya
 razón y con el fin de q. puedan resultar licitas a un mismo uha o vendes el quastillo
 en los meses de Enero, Febr., Marzo, Abril y Mayo a tres Cuartos: En los de Junio a Cuartos:
 En los de Julio, Agosto, Sept. y octubre a seis, y en los de Noviembre y Diciembre a siete =

Plamo del Tabaco vlando fino incop. en 3382 y 32 m.

La libra de Tabaco vlando fino q. es el eng.º u una o quard en este Pueblo u ha vendes por
 el Abentador en expresado año Cuarenta y ocho Cuartos estando la araba o Arabe
 p.º treinta y p.º cada seis q. suba o vaf uha a aumentar o disminuir un quasto en libra =

Plamo de Vinagre no tiene incapitam.

La araba o Vinagre se señala el precio neto de ocho q. ha un dho. cien-
 tos setenta y dos más 272

El vino por Ciento a Alcabala y Ciento a este precio neto
 importe true más 33

La Septimo parte del mismo precio neto p.º millones as-
 ciende a treinta y nueve más 39

Total dho. en C.º de Vinagre 52 324.

De modo q. reunidos el precio neto de la araba o Vinagre y los dho. al por me-



55

no se vende la cantidad de esta especie a facienda veinte y Cuatro mil. segun el qual debe venderse cada cuartillo en el puerto publico a doce mis.

Plamo de Acite en capitado en 11.962

El Cuartillo de esta especie se ha de vender en el referido año por el Abastecedor a cuyo favor se sumate a Cabrose Cuatro, estando el Acite por treinta y Cuatro y por cada tres q. rubro vase se ha de aumentar o disminuir un Cuarto en Cuartillo.

Se sabe porcion q. esta Corporacion señala, y a lo q. ha de venderse el año proximo futuro las referidas especies, lo q. se ha de entender a lo limitado al pto. a haue portucales y medidas cellas, como animismo el arancel y ordenes citadas p. q. no alygun ignorancia, p. lo cual se declara en el expresado leydo. certificacion de este acuerdo q. firmaron y unámen las mds. de q. certifica

Juan Mexillo

Gonzalo Aquilar

Juan Antonio

Lucio porq

Juan Pachon

Perez Santiago

Lorenzo

Juan de el Rey

Mari Pachon Rafael

promienta Nouisford. Pcc

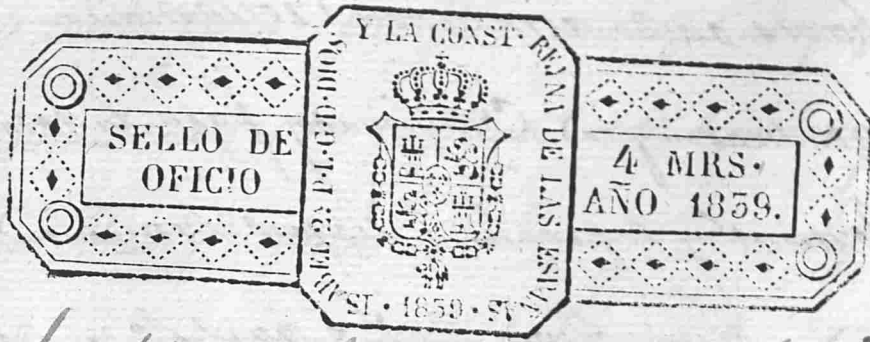
Jorge Martin

Ant. Busta

Juan de el Rey

de el Rey

uno



16

de este domicilio para pasar a la villa de Zafra a pro-
ficar vig. de lo su ministro al Alcalde de la Cabera
del Partido y lo firmaron sus mos. en San Pedro
octubre diez y siete de mil ochoc. Acuña y rubre.

Juan Murillo

Juan Pachon

Diego Martinez Rafael Gimienta

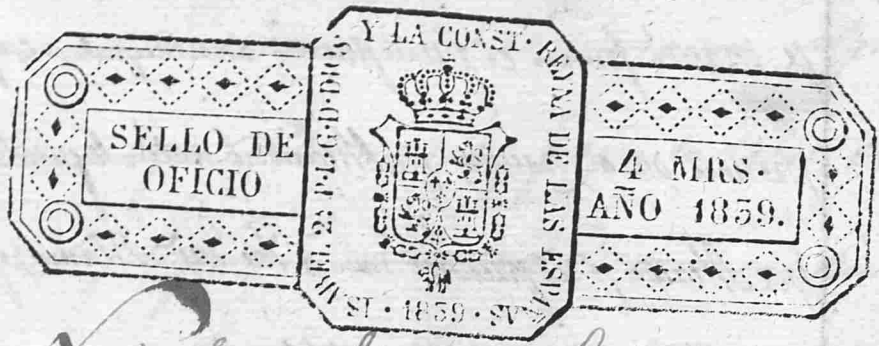
Juan Antonio

Demay Acosta Perez

Perez

Fernando Lopez

Acta del día 24
de octubre. Reunido el Ayuntamiento en la Sala Consistorial hoy día
a la fecha dio principio a su sesión mandando proceder a la obra
ra del tercer trimestre de Agosto de Milicia N. y remita estas
y el quinto a la capital segun esta mandado: se dio mand
ta de una orden del Sr. Excmo. Político reclamando tres quinios,
dos por desertores y uno por falta de sueldo y se remite ofiicial
a su Sria para q se sirva deia quinies segun esta, respecto

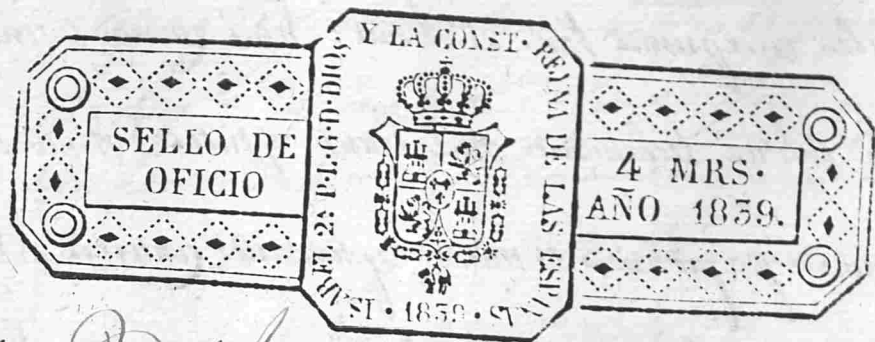


la Santa Noviembre, día de mil ochocientos, treinta y nue-
 ve.

Pero no haya
 Lemoz
 Perez
 Pachon
 Jimienta
 Martines
 Juan. Diez Reyes
 Paredes

Acta del 17º y 18º de Agosto de Ayuntamiento en la Sala Comunal hoy día
 a las 12 de la noche se dio principio a la sesión leyendo los Capítulos 1º y 2º
 y dando cumplimiento a los sup. ordenes q. continen. Acto seguido se
 celebró el parte remanente q. se halla prebenido. Acto Continuo se
 mandó cobrar el ultimo trimestre de contrib. Soc. de contrib. local de tran-
 viciencia; y finalmente se mandó q. el pueblo veintayuno del fornicio
 se facilite la debida cuenta el proveedor Mr. Nore a la cantidad del
 q. debe en un pagaré q. suministra la ropa manuscrita y lo fin-
 mado en el mes de la Santa Nov. diez y siete mil ochoc. treinta y nueve.

Pero no haya
 Lemoz
 Pachon
 Perez
 Jimienta
 Martines
 Juan. Diez Reyes
 Paredes



58

Acta de dia 21 de Nov. de 1859. Reunido el Ayuntamiento en la Sala Consistorial hoy dia a las 10. dió principio a su Sesion, mandando se leyeren la Certificacion del Sr. Abate del medio diezmo & mil ochocientos treinta y ocho a la Capital para los efectos prevenidos en el N.º orden ultimante comunicado. = En seguida se decretó el punto sobre contribuciones ordinarias y extraordinarias. = Acto seguido se leyó el cuento que insinuó un memorial de D. Juan Antonio Ojeda = y finalm.º remarcando hauea la Subscrip.º del Dolehin a N.º.º el N.º.º; y lo firmaron sus mdr. en los Santos Nov. veinte y uno de mil ochocientos treinta y nueve.

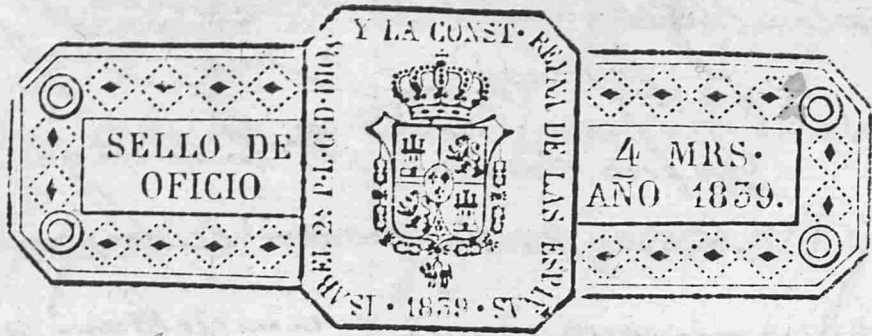
Pero M. Lopez
 Murillo
 Jimientas
 Lemoyne Perez
 Pacheco
 Perez
 Mdr. Ojeda
 Ojeda

Acta del dia 21 de Nov. de 1859. Reunido el Ayuntamiento en la Sala Consistorial hoy dia a las 10. dió principio a su Sesion leyendo los Colecciones oficiales y dando cumplimiento a las Sup.º Ordene.º y Contiene.º; en seguida se despachó el punto remanente prevenido a orden Superior. Acto Continuo se leyó el acuerdo conveniente en el Exped.º promovido por D. Pedro Neys sobre los Suertes de tierra comun

Cuatro en la primera Voz. el Monarca. Sedis cuenta a uno orden el Sr.
 Gefe Politico reclamando mil Sereno y siete de J. Die uadeudo ala
 Comuna pagaduria el mismo, y u mande contenta a S. ignorare este
 uadeudo para die siete manifestado u pagaduria: Se Señalo para la
 Celebracion de la Junta a efectos a finis e practicas de uadeudo ala mudo
 al Ayto conforme a lo puebudo en Superior orden u ultimam^{te} Comu-
 nicado u uadeudo fundamental a la Monarquía y N. Decretos y orden
 postuion el Domingo ocho de Diciembre proximo u uadeudo a la Comuna. De
 esta u uadeudo. lo puebudo y u uadeudo en u uadeudo Salas Comu. y lo q. u uadeudo
 de saber a esta Ciudad u uadeudo ante anticipacion de u uadeudo y lo puebudo
 u uadeudo en los Santos No. veinte y quatro de mil ochoc. treinta
 y nueve.

Caro no pagado Murillo Pimentas
 Hernon Lual Perez
 Alonso pro. Dec. Padilla
 Trad. E. de Rojas
 O. P. de

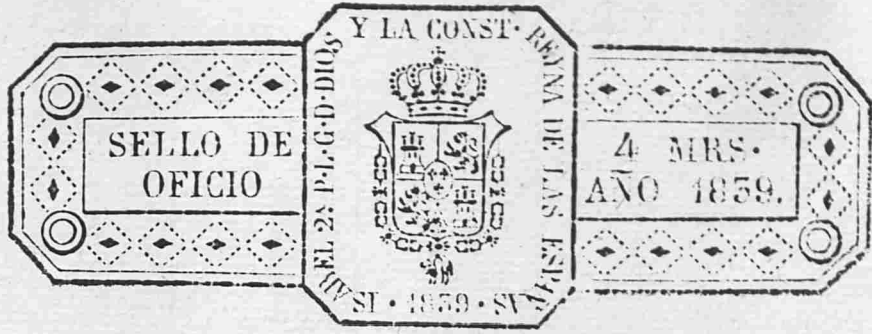
Hora de 15.
 a die. y u uadeudo die. u uadeudo y u uadeudo de u uadeudo
 u uadeudo u uadeudo y u uadeudo. u uadeudo a lo q. u uadeudo Sala
 Comunal de u uadeudo a lo q. u uadeudo legendo
 de u uadeudo y u uadeudo u uadeudo. a lo
 sup. u uadeudo y u uadeudo. u uadeudo de u uadeudo



Gonzalo Aquilera
 Rafael Pimental
 Lucio Poves
 Juan Antonio Perez
 Diego Martinez
 Antonio Pacheco
 Manuel del Reg.
 Alonso Cord

D. José
 D. José
 D. José

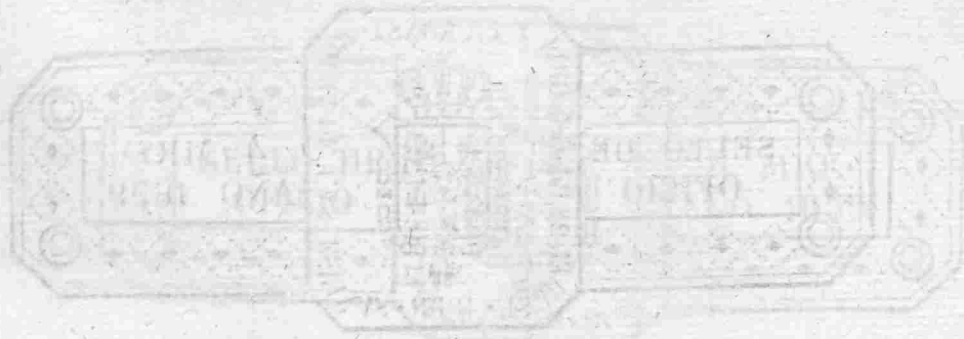
Sucesos de la Santa D. de veinte y nueve de mil ochoc. y noventa
 y cinco. Remite el Ayuntamiento de la Santa Comu-
 nidad, de sus principios a su señoría suplico no
 poner of. y mandando cumplir a las Superiores
 de su. que consine. Inseguida se frageion a la
 vista todos los antecedentes relativos a la Cont. ^{origina} res.
 de guerra, y mediante a que su Cobrador Gaspar Parho,
 los Subalternos de esta en Tordes y Villapueva, e ^{plu} de
 de labor. ^{pro} han presentado una ^{ta} de sus
 navita de su. grado, apareciendo haber cum-
 plido cada cual con su deber, entregando todos
 los fondos que en su poder comenbaban y cartas



60

El pago de las cantidades huaca a hora pagada el en
 Tesoreria, queda el Ayuntamiento que a hoy. Cautas a
 pago permanencia en poder del Estudio Mo. Novena
 ni como tambien los suatos mil y pico de V. que apa-
 recen en el metabis de V. de localidad o depositado
 el estudio de V. de mil ochocientos y cinco, y q.
 con esta Causidad de V. el total seriatim de V.
 Cont. de V. si fueren bastante, y si algo faltare q.
 tenga efecto del pagamto de V. luego que se cobren
 los suatos que han quedado, o se pague de V. de las
 partidas fallidas, y enmendadas por la Comen. de V.
 Prov. de V. y lo firmaron su mrd. de que certifico -

Para m. de V. Juan Murillo
 Gonzalo Aguilera
 Antonio
 Diego Martinez
 Santiago
 Lucio Perez
 Juan Antonio
 Juan Pachon
 Perez
 Manuel Pachon
 Jimenez
 Juan de V.
 O. Novena
 No.



[Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page. The script is cursive and appears to be from the 18th or 19th century.]





